



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Revista **Conjeturas**

La Revista Conjeturas, del Proyecto Curricular de Ciencias Sociales, en atención a la coyuntura generada por el Proyecto de Reforma a la Ley 30/1992, considera pertinente ofrecer a nuestro público lector las reflexiones consignadas en el dossier de la edición No. 11, **Política pública, Reforma a la educación superior y Globalización**, compiladas por el profesor Luis Francisco Guerra García. Dado el interés de la comunidad académica por el tema, el Comité Editorial, ha decidido adelantar su publicación por medios virtuales, esperando se constituya en un aporte al debate.

Cordial saludo,
Equipo editorial Revista Conjeturas

Política pública, Reforma a la educación superior y Globalización

Public Policy, Higher Education Reform and Globalization

*Luis Francisco Guerra García**

lupachoguerra@yahoo.com

RESUMEN

El dossier recoge el pensamiento de una serie de especialistas donde esgrimen una serie de argumentos teóricos, históricos, contextuales y coyunturales de la manera que como se ha posesionado una política pública destinada a favorecer la inversión privada, nacional y transnacional, vinculadas más con las necesidades del mercado laboral que con las propias de una sociedad atravesada por conflictos estructurales, en el campo educativo, aún no superados, pretensiones propias de lo lógica capitalista, constituyéndose en otra de las formas del proceso de acumulación capitalista. En ese marco los autores presentan los puntos clave y críticos de la propuesta de la reforma educativa en el marco de las políticas del gobierno de la prosperidad democrática donde se pone en evidencia esas tendencias de mercantilización y privatización de la educación superior, proceso acompañado de una estrategia ideológica y política tendiente a reducir la autonomía universitaria y gestar un proceso de control sobre la misma, así como la manera de cómo se va configurando un nuevo campo universitario.

* Compilador del dossier y organizador del panel POLITICA PÚBLICA, REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y GLOBALIZACIÓN, realizado en el primer semestre de 2011 en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas-Facultad de Ciencias y Educación dentro de la Cátedra Problemas de la Educación en Colombia de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales.

Licenciado en ciencias de la educación con especialidad en Ciencias Sociales, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Especialista Educación para la Cultura, Estudios de Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Docente Medio Tiempo Ocasional. Universidad Distrital Francisco José de Caldas

• Esta compilación, de interés actual, fue el último material recepcionado por nuestro comité editorial y considerado por su importancia coyuntural para integrar el dossier, por ello fue lo último evaluado y aprobado para publicación por el comité de árbitros el día 30 de agosto de 2011. Cada uno de los artículos presentados hacen parte del evento mencionado.

Finalmente, pese a la multiplicidad y riqueza de enfoques, los autores invocan la necesidad de organizar y movilizar a la comunidad universitaria y las organizaciones sociales en torno a convocar a un acuerdo constituyente universitario amplio, no sin advertir que en su interior se observa con preocupación tendencias de indiferencia o aceptación ingenua sustentadas en discursos engañosos y cínicos.

Palabras Claves: Educación superior, política pública, privatización, neoliberalismo, universidad, educación superior, mercantilización, reforma universitaria, campo Universitario, resistencia, organización, movilización.

Abstract

The dossier contains some specialists' perspectives who argue from theoretical, historical, contextual and circumstances which control a public policy designed to promote a private national and transnational investment. Those private investments are closer connected to the needs of the labor market than to the characteristic of a society crisscrossed by structural conflicts in the field of education. Moreover, a public policy which strengthens the typical pretensions of the logics of capitalism that constitutes another way of accumulation process in the capitalism model. In this context the authors present the critical and key points of the proposal of the educational reform within the framework of the policies of the Government of the democratic prosperity where it highlights trends of commoditization and privatization of higher education. This proposal is accompanied by a political and ideological strategy aimed to reduce the autonomy of the university as well as how a new university is configured.

Finally, despite the multiplicity and profusion of approaches, the authors appeal to the need to organize and mobilize to the university community and social organizations around to a university constituent. The authors also observe that

some communities demonstrate tendencies towards the indifference or naive acceptance based on deceptive and cynical speeches.

Key words: Higher education, Public policy, Privatization, Neoliberalism, University, commoditization, University Reform, Campus, Resistance, Organization, Mobilization.

La reforma Santos a la educación superior:

Otro negocio para impulsar*

Santos Reform to Higher Education: Another Business to Promote

Mario Hernández Álvarez**
mariohernandez62@gmail.com

¿Bien público o bien privado?

En el mundo contemporáneo no cabe duda sobre el lugar central que ocupa el conocimiento para la realización de la vida humana. Se supone que una fuerte inversión educación y en ciencia y tecnología propicia, no solamente el crecimiento económico, sino también la construcción de sociedades más igualitarias y democráticas. Esto es, entonces, un lugar común.

Las divergencias aparecen cuando se plantean las rutas para lograr estos buenos propósitos. Existen diferencias profundas en los enfoques de la política de educación superior que determinan sus predomios y sus consecuencias.

La Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de UNESCO de 2009 considera este nivel como un “bien público [que] debe ser responsabilidad de todos los gobiernos y recibir su apoyo económico”, siguiendo la Carta de Derechos Humanos que afirma: “el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos” (Artículo 26, párrafo 1)¹.

*Una primera versión de este artículo fue publicada en *Razón Pública*, domingo 24 de Abril de 2011, 20:02. En: <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/1990-la-reforma-santos-a-la-educacion-superior-dos-paradigmas-una-sola-sociedad.html>.

** Médico, especialista en Bioética, magíster y doctor en historia, profesor asociado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario de la misma universidad.

¹UNESCO (2009) *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior - 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo* (Sede de la UNESCO, París, 5-8 de julio de 2009). Comunicado. París. En: http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf (consultado 15-04-11)

En contraste, los técnicos del Banco Mundial creen que la educación superior es un “bien privado”, con altos réditos para los individuos y, por lo tanto, ellos deben pagar por este servicio². Desde este enfoque, los sistemas de educación superior deben ser financiados por las familias principalmente, mientras los gobiernos, en especial en países “pobres”, deben restringir el gasto público a incluir a los pobres a través de un sistema de crédito, y ampliar la participación del sector privado³.

Se dice que todos los países han optado por sistemas mixtos, o público-privado, porque frente a la gran demanda y las restricciones fiscales, ningún Estado puede cubrir los costos de la educación superior y de la ciencia y la tecnología. Pero lo que no se dice es que no todos los países y regiones han optado por el mismo modelo, ni que hay mejores y peores resultados.

En la Unión Europea, por ejemplo, a pesar de la entrada de recursos privados a la educación superior, los recursos públicos financian el 90% de todo el sistema y casi la totalidad de instituciones, universidades y centros de investigación siguen siendo públicos. Mientras en Corea, el 90% de las instituciones son privadas, fuertemente ligadas a grandes empresas con ánimo de lucro y el Estado concentra los recursos públicos -100 veces mayores que en Colombia- al crédito educativo. Se trata de dos visiones divergentes, con consecuencias en el acceso, la calidad y sobre todo, la equidad muy diferentes.

En el largo plazo, los países que han sostenido el predominio público de la educación superior producen conocimiento, son más equitativos y tienen educación de mejor calidad que los que han aplazado esta decisión y se han convertido en consumidores de “servicios educativos”, con profundas desigualdades del mundo

² Miñana C (2009) Fuentes doctrinales de las recientes reformas. En: Zerda A, Bejarano P, Orjueja F (eds.) *La educación superior. Tendencias, debates y retos para el siglo XXI. Sostenibilidad y financiación*. Cátedra Manuel Ancizar. Bogotá: Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Colombia: 65-92.

³ Banco Mundial-IFC (2009) *Invertir en educación y salud*. En: [http://www.ifc.org/ifcext/lac.nsf/AttachmentsByTitle/espanol_educacion_salud/\\$FILE/espanol+educacion+y+salud.pdf](http://www.ifc.org/ifcext/lac.nsf/AttachmentsByTitle/espanol_educacion_salud/$FILE/espanol+educacion+y+salud.pdf). (Consultado 18-10-10).

globalizado de hoy. De manera que no existe una opción única. Más conviene invertir, de manera sostenida y suficiente, en una educación superior que no dependa exclusivamente de las demandas del mercado.

La opción del gobierno Santos

El gobierno acaba de presentar su propuesta de reforma de la Ley 30 de 1992 sobre educación superior. El enfoque que orienta la propuesta se entiende mejor si se observa el Plan Nacional de Desarrollo y se ubica el lugar que ocupa la educación superior en él.

El PND 2011-2014 es tal vez el más claro modelo liberal de desarrollo que se haya presentado en cualquier otro plan. Consiste en profundizar la tendencia que viene dándose desde el gobierno de César Gaviria, de transformar el papel del Estado en la sociedad colombiana, para articularse el mundo globalizado.

Se piensa que el Estado debe ser un garante del “crecimiento y la competitividad”, retirando las restricciones al flujo global de capital y dando seguridad jurídica para la inversión extranjera y nacional. Esto debe garantizar el crecimiento económico, siempre y cuando se aprovechen las ventajas comparativas de la economía colombiana.

A juicio de los expertos del actual gobierno, esas ventajas consisten en la tenencia de materias primas de alta demanda internacional. De allí las cinco locomotoras para el crecimiento económico, de las cuales, minería y petróleo, agroindustria e infraestructura, son la mayor parte, en una lógica de economía extractiva. Se habla de “innovación”, en especial para los “procesos sociales de colaboración entre el sector público y el sector privado”⁴.

⁴Departamento Nacional de Planeación (2011) Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Prosperidad para todos. Más empleo, menos pobreza y más seguridad. Bogotá: DNP: 21. En: <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/PND/PND20102014.aspx> (Consultado 15-03-11).

Los otros dos pilares de este modelo son la seguridad física de los inversionistas, aunque tenga el atractivo nombre de “consolidación de la paz”, y la “igualdad de oportunidades” para los pobres. Ésta última no es otra cosa que el subsidio a la demanda para la población ubicada en los niveles 1 y 2 de la encuesta Sisben, en todos los sectores y por grupos prioritarios. El resto, que pague por sus bienes y servicios en un mercado de competencia abierto. Así, el Estado se concentra en regular los contratos, “garantizar” la calidad de los “servicios públicos”, incorporar a los pobres al mercado e incentivar la inversión privada en todos los sectores.

Gracias a esta nueva articulación público-privado en todos los terrenos, el PND 2011-2014 presenta la pomposa suma de 563,7 billones de pesos, de los cuales el 60% son inversión pública y el 40% privada.

El modelo tiene todo que ver con la reciente ronda internacional de presidente Santos para buscar la aprobación de los tratados de libre comercio con Estados Unidos y Europa, y ofrecer todas las condiciones a los extranjeros para hacer buenos negocios en Colombia. Dos de ellos son los “servicios públicos” de salud y educación. En ese marco se inscriben sus políticas en estos dos grandes sectores.

La lógica de la propuesta para la educación superior

En consonancia con el modelo de desarrollo, la política de educación superior del actual gobierno consiste en abrir el sector a la inversión privada, nacional y transnacional, como la estrategia central para la ampliación de la cobertura y la calidad, en especial, en la formación técnica y tecnológica, la más rentable y vinculada a las necesidades del mercado laboral.

Para lograrlo, parte de la concepción de “servicio público”, como bien privado que se transa en el mercado por individuos que ejercen su libre elección. En este

mercado podrán participar instituciones de naturaleza pública, mixta o privada, con o sin ánimo de lucro. Todas ellas deberán comportarse como empresas rentables, que ofrecen productos de la mejor calidad para subsistir en el mercado, tal como ha ocurrido en el sector salud.

En la propuesta inicial, el capital privado, ojalá extranjero o transnacional, podría invertir en el sector educativo de diferentes maneras: por proyectos en instituciones o universidades públicas o privadas; por medio de la creación de instituciones mixtas; o por inversión directa para crear una institución con ánimo de lucro.

Dado el rechazo a este componente, tanto por parte de las comunidades universitarias como de sectores sociales y políticos, el presidente Santos decidió retirarlo del proyecto. No obstante, en la versión presentada por la Ministra de Educación al Congreso recientemente, persiste la posibilidad de crear instituciones “mixtas” y nada se dice sobre la práctica actual de incorporar socios con nuevo capital en las instituciones sin ánimo de lucro o a través de proyectos asociativos de inversión.

El financiamiento recaerá cada vez más en las familias según su capacidad de pago, aunque se combinan diferentes mecanismos de subsidio a la oferta (presupuestos de las instituciones públicas) con subsidio a la demanda (pago *per cápita* a instituciones públicas, beca-crédito y manutención para pobres o crédito blando para medios). De esta forma, el sector financiero se verá dinamizado al tiempo que se da la impresión de dar más oportunidades a los pobres.

Esto requiere una “modernización” institucional que pasa por gobiernos universitarios de tipo gerencial, con flexibilización laboral para disminuir los costos y “convenios de desempeño” con instituciones y universidades públicas para

obligarlas a incorporar la “eficiencia” en el manejo de sus recursos y ser por fin autosostenibles. Tal como ha ocurrido con los quebrados hospitales públicos.

Y para “garantizar” que los productos en ese mercado sean de buena calidad, se desarrolla el modelo de acreditación de programas e instituciones con indicadores estandarizados internacionalmente, con base en la formación “por competencias”, de tal manera que los agentes y los productos sean competitivos en el mercado laboral –para esto existe las pruebas Saber-Pro- y promuevan el “emprendimiento” de los educandos.

No sorprende que la propuesta, en apariencia innovadora y audaz, haya incorporado la concepción y todos los componentes de la agenda de reforma de la educación superior que viene pregonando el Banco Mundial desde finales del siglo pasado. Chile es tal vez el país que más avanzó en este tipo de propuestas desde los años 80, en medio de la dictadura de Pinochet, y ha quedado claro el efecto sobre la sociedad chilena: inequidad en la calidad de la formación, escaso desarrollo científico y tecnológico, y un profundo malestar social derivado del endeudamiento insoportable de las familias. Como dice el lema del movimiento estudiantil: 5 años estudiando y 20 años pagando.

¿Por qué no es conveniente la propuesta Santos?

La opción del mercado abierto y de la inversión privada en búsqueda de lucro y rentabilidad de la educación superior, sea explícita o implícitamente, puede ser funcional a la acumulación de capital pero no permitirá alcanzar las metas de cobertura, calidad y equidad que se pretenden ni permitirá mejorar la sociedad colombiana.

Cuando predomina la lógica del mercado y la rentabilidad, el sistema de educación superior se concentra en la capacitación técnica y tecnológica estandarizada de

ciertos nichos del mercado laboral, mientras se descuida la formación humanística, la investigación básica y la creación artística. Esto, sin duda, lesiona la autonomía académica⁵. Es posible que aumente la cobertura, pero sólo en este tipo de formación y con dudosa calidad.

Cuando predomina el control de costos para obtener renta de los servicios educativos, se deteriora la calidad de la formación. Esto ocurre porque la calidad en educación cuesta. Los profesores mejor formados y en carrera académica, la infraestructura, las ayudas tecnológicas y la investigación no son costos fijos de poca monta.

Cuando se ata el valor de las matrículas a los costos y los créditos educativos a la capacidad de pago de los individuos, el resultado es una gran inequidad, tal como viene ocurriendo en Colombia: los ricos reciben educación para ricos, los medios para medios y los pobres para pobres⁶.

Cuando se someten las instituciones y las universidades públicas a la venta de servicios educativos para lograr superar el déficit fiscal acumulado y garantizar su autosostenimiento, terminan sacrificando su autonomía académica, la calidad de su trabajo, la investigación y la libertad de pensamiento y de crítica, para someterse a las condiciones del mejor postor⁷.

⁵Múniera L. (2009) La universidad en el siglo XXI (tres fragmentos). En: Zerda A, Bejarano P, Orjueja F (eds.) *La educación superior. Tendencias, debates y retos para el siglo XXI. Sostenibilidad y financiación*. Cátedra Manuel Ancízar. Bogotá: Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Colombia: 49-64.

⁶Bula JI. (2009). Equidad social en la educación superior en Colombia. En: Zerda A, Bejarano P, Orjueja F (eds.) *La educación superior. Tendencias, debates y retos para el siglo XXI. Sostenibilidad y financiación*. Cátedra Manuel Ancízar. Bogotá: Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Colombia: 281-310.

⁷Misas G. (2009) La educación superior del siglo XXI. En: Zerda A, Bejarano P, Orjueja F (eds.) *La educación superior. Tendencias, debates y retos para el siglo XXI. Sostenibilidad y financiación*. Cátedra Manuel Ancízar. Bogotá: Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Colombia: 35-47.

Entonces, nada parece indicar que la propuesta pueda lograr lo que promete, a pesar de las convicciones de la señora ministra y su equipo en las bondades del comercio, la libre competencia y la “inversión privada”.

Hacia un nuevo pacto social por la educación

La organización de un sistema de educación, en su conjunto, orientado por la idea de derecho humano fundamental o por la concepción de bien privado o mercancía a la que se accede según la capacidad de pago de los individuos y las familias, no es un problema técnico o de más o menos recursos disponibles. Se trata de un acuerdo social y político profundo de las sociedades, según su sistema de valores predominantes.

En Colombia prevalece una cultura individualista, del sálvese quien pueda, de búsqueda de atajos para el enriquecimiento rápido. La lucha por la sobrevivencia y la gran fragmentación e inequidad social sostienen una sociedad violenta que no ha logrado resolver sus conflictos profundos y que mata por cualquier cosa.

Salir de tal situación no será posible por la vía del mercado y la competencia. Por el contrario, esa ruta no hará más que profundizar los núcleos más profundos de nuestra fallida convivencia.

Por eso, los académicos, los miembros de las comunidades universitarias de instituciones y universidades públicas y privadas, clamamos por un acuerdo social amplio que permita poner en el centro de las prioridades de la inversión pública a la educación en su conjunto, con la suficiencia y la permanencia que permitan construir una sociedad más solidaria, más democrática, justa y decidida a ocupar un lugar diferente en el escenario global, desde su diversidad local.

Para ampliar el debate y avanzar en otra dirección, los universitarios estamos construyendo un proyecto de ley estatutaria que reglamente el derecho fundamental a la educación en todos sus niveles y, en particular, en el de la educación superior, que incluya la garantía constitucional a la autonomía universitaria. Como consecuencia de la anterior, presentaremos un proyecto de ley ordinaria que reorganice realmente el sistema de educación superior en su conjunto, para lograr la ampliación y el predominio del componente estatal, con financiamiento público suficiente, con carrera profesoral, calidad de la formación, inversión en ciencia y tecnología y extensión solidaria, y con la participación complementaria de las instituciones privadas sin ánimo de lucro.

La universidad bajo el asedio del radicalismo neoliberal*

The University Under Siege by Neoliberal Radicalism

Jairo Estrada Álvarez**
jhestradaa@unal.edu.co

Dentro del paquete de reformas en curso del gobierno de Santos se encuentra el anunciado proyecto de reforma a la Ley 30 de 1992. Si bien no se ha iniciado su trámite formal en el Congreso, los documentos presentados por el gobierno para ambientar la discusión, son suficientemente ilustrativos de los diseños de política educativa, cuando éstos se conciben desde una perspectiva de mercantilización. En ese sentido, no se trata de algo no novedoso. Se está en presencia de una movida más, eso sí hay que reconocerlo, de gran calado, dentro del proceso de *neoliberalización* de la educación que se viene adelantando en el país durante las últimas décadas.

Según los libretos de los organismos multilaterales para la educación superior, así como las tendencias de política educativa del capitalismo transnacionalizado, y las mismas experiencias concretas de la organización y el funcionamiento del negocio de la educación en diversos lugares del mundo, la reforma en ciernes era de esperarse. En buena medida, ya había sido anunciada, además, por la intelectualidad crítica y las organizaciones profesoraes y estudiantiles. Sólo que los análisis de éstos, son banalizados o estigmatizados por su presunta carga conspirativa, apelándose con frecuencia al argumento de la necesaria frontera (muro en realidad) entre política y academia. Después de conocerse los documentos en mención, todavía se escuchan voces afirmando – en ese amplio espectro que hay entre el cinismo y la ingenuidad- que lo que está en curso no son genuinos procesos de privatización, y uno de los más severos ataques a la universidad pública colombiana.

El momento y la forma de la presentación de la iniciativa merecen una lectura política. Por una parte, con el argumento de avanzar hacia un “proyecto consensuado”, se ha buscado agotar la discusión antes de iniciarla (el proyecto

*Una primera versión de este artículo fue publicada virtualmente en *Espacio crítico, centro de estudios*, Revista Izquierda No 11, Separata. 11 de mayo de 2011, En: <http://www.espaciocritico.com/?q=node/90>.

**Profesor asociado del Departamento de Ciencia Política. Universidad Nacional de Colombia

“verdadero” se presentará después del debate), o encauzarla para predeterminar y delimitar *técnicamente* sus ámbitos. En ese sentido la intención parece clara, reducir la discusión a la lógica parlamentaria de la transacción y llevarla al terreno del *posibilismo*, de la victoria pírrica, a exaltación de los “aspectos positivos”. Por otra parte, se le ha pretendido poner el termómetro a la resistencia, incluso intentando forzarla a una movilización temprana. Afortunadamente el movimiento estudiantil y sectores del profesorado comprendieron el momento y han destinado sus esfuerzos más bien al estudio de la reforma y a la preparación para la movilización y la resistencia activa.

Elementos de contexto del proyecto de reforma

El momento de la presentación de la iniciativa tiene, no obstante, alcances más estructurales y de diseño estratégico. En realidad nos encontramos frente a un punto de llegada de una trayectoria de políticas educativas de cerca de dos décadas y, al mismo tiempo, frente al punto de partida que representan las transformaciones que se pretenden desatar con los lineamientos trazados por el proyecto en curso.

Consecuentes con esa fuerza intelectual y política que Perry Anderson deliberadamente le ha reconocido al neoliberalismo, y que se expresaría en “su energía, su intransigencia teórica y su dinamismo estratégico”⁸, durante las últimas dos décadas se ha asistido en Colombia a lo que en la actualidad ya se define como el *Sistema de Formación de Capital Humano (SFCH)*. Se trata de un diseño institucional, que responde tanto al entendimiento que tiene el proyecto político económico neoliberal sobre la organización, el papel y la función de la educación, como a la redefinición a la que ha sido sometido el trabajo en términos de precarización y de autovalorización, en una economía que debe tener la capacidad de dar respuesta a la tendencia de la acumulación capitalista. Se trata en lo esencial de un concepto de educación para el trabajo; de un alistamiento del sistema educativo en función de las demandas de la economía y del mercado. Y de un disciplinamiento de la fuerza de trabajo de

⁸ Perry Anderson, “Balance del neoliberalismo. Lecciones para la izquierda”, en *Utopías*, Revista de debate político, no. 169, Madrid, 1996

acuerdo con la oferta educativa así diseñada. El concepto de *capital humano* representa una buena síntesis de la comprensión sobre educación y trabajo desde una perspectiva neoliberal; es la consecuencia lógica del individualismo metodológico y del mecanismo del mercado, extendido a las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo.

La conformación del SFCH es el resultado de varios procesos cuyos diseños e interrelaciones se revelan actualmente con mayor claridad. Me refiero a los procesos de reforma a los que ha sido sometida la educación básica y media, a los cambios operados en la educación técnica y profesional, y a las tendencias de la política en materia de educación superior⁹. Dos han sido los lineamientos de tales procesos: La imposición de una concepción de la educación basada en las competencias, y la organización y creciente disposición del sistema educativo de acuerdo con la lógica mercantil.

La restauración del poder clase, a la que se refiere David Harvey¹⁰, cuando caracteriza uno de los propósitos del proyecto neoliberal, pasa justamente por una disposición distinta de la educación. Mercantilizarla no es un asunto exclusivo de economía, se trata también de la dominación, de la construcción de proyecto hegemónico. En ese sentido debe comprenderse justamente el proceso de conformación del SFCH y los lineamientos concebidos por el gobierno de Santos.

En el documento de las bases del Plan Nacional de Desarrollo dentro del componente de política social llamado *Igualdad de oportunidades para la prosperidad social* se establece que “es necesario desarrollar y fortalecer el Sistema de Formación de Capital Humano que consiste en: 1) garantizar el acceso universal a la educación básica, haciendo especial énfasis en la calidad del servicio, procurando reducir las brechas entre prestadores públicos y privados, y haciendo hincapié en la importancia de asegurar la permanencia de los estudiantes en el sistema, 2) dar especial atención al acceso en el nivel de educación media, 3) mejorar la cobertura y pertinencia de la educación superior

⁹ Escapa a los propósitos de este ensayo, un análisis de esos procesos de reforma. Al respecto ver, por ejemplo, Jairo Estrada Álvarez, *La contra “revolución educativa”. Política educativa y neoliberalismo en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez*, Unibiblos, Universidad Nacional de Colombia, 2003.

¹⁰ David Harvey, *Breve historia del neoliberalismo*, Akal, Madrid, 2007.

y en particular de la educación técnica y tecnológica, y 4) dinamizar y mejorar la cobertura y pertinencia de la educación para el trabajo, introduciendo esquemas competitivos y de aseguramiento de la calidad”¹¹.

Como se aprecia el Plan reafirma el concepto de educación en competencias y le concede especial atención a la educación superior, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la aún relativamente baja cobertura en comparación con otros países de América Latina. No es propósito de este trabajo discutir el discurso y la retórica de la política educativa considerando las tendencias de consolidación de un modelo económico de reprimarización transnacionalizada y financiarizada, ni las configuraciones de precariedad e informalidad que ha asumido el mercado de trabajo, lo cual –en términos de empleo- representa que dado el carácter intensivo en capital de la actividad económica en el sector primario, las opciones de nuevos sitios de trabajo se desplazan básicamente al llamado *autoempleo*, y se fundamentan en la extrapolación del principio de “cada quien se labra su propio destino”, con la promoción de una cultura del emprendimiento. De tal suerte que buena parte de nuestros jóvenes profesionales parecieran estar condenados a moverse en el mundo de las microfinanzas y los microcréditos con los que se espera justamente promover su espíritu empresarial.

Los diseños institucionales en materia de educación superior parecieran no resultar plenamente funcionales para el estado actual de la estrategia neoliberal en este campo. En efecto, a jugar por los lineamientos generales de la reforma que se ha anunciado, se trataría básicamente de corregir dos imperfecciones: Una primera, que resulta del proceso de neoliberalización emprendido con la ley 30 de 1992, el cual arrojó un sistema de educación superior altamente heterogéneo, como se dice eufemísticamente en el lenguaje del Banco Mundial para justificar los efectos de una política de desregulación y de promoción desordenada del mercado educativo, expresada en la multiplicación de instituciones privadas y de programas académicos. Durante los gobiernos de Uribe Vélez se emprendieron políticas tendientes a corregir esas “fallas del

¹¹Departamento Nacional de Planeación, *Bases Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Prosperidad para todos*, Bogotá, 2010, p. 240.

mercado”, reforzando los controles para el otorgamiento de registros calificados, imponiendo una cultura de evaluación de la calidad, incluyendo los exámenes de calidad de la educación superior, los ECAES. El proyecto que se ha presentado para la discusión tiende a reforzar un concepto de mercado regulado, de orden de la competencia, atendiendo atributos de calidad. Se trata de ofrecerle a los consumidores educativos mercancías con valores de uso comprobables y reconocidos institucionalmente. Una segunda, que proviene de las regulaciones frente a las universidades públicas, que impide un tránsito más acelerado hacia escenarios mercantiles y de privatización. Tales regulaciones se refieren en lo fundamental a la autonomía universitaria y las condiciones de financiación. Por ello, la reforma representa un ataque certero en ese sentido.

El marco institucional para la expropiación de un bien común

Dentro de los múltiples aspectos que hacen parte de esta iniciativa gubernamental pretendo hacer un énfasis los alcances y el significado del cambio de la naturaleza jurídica de las instituciones de educación superior, y de la apertura a la inversión privada con ánimo de lucro. Aunque el gobierno ha anunciado que retirará estos aspectos de su propuesta, considero que tal afirmación es más bien de orden táctico y no significa en modo alguno que se esté renunciando en forma definitiva a esa aspiración extrema de la política neoliberal. Sencillamente el momento político no era el adecuado. Las luchas de los estudiantes chilenos contra la mercantilización y la privatización de la educación y en defensa del derecho a la educación, así como el amplio apoyo que ellas han tenido en el conjunto de la sociedad, desaconsejaron sin duda la presentación de la propuesta según sus términos iniciales.

Pese a ello, me parece de la mayor importancia, examinar el significado de un propósito de tal alcance, pues ahí se encuentra probablemente el nudo gordiano de la (pretendida) reforma y se manifiesta el radicalismo neoliberal, siempre recordándonos, que la transformación de las relaciones de propiedad debe hacer parte de cualquier agenda política que pretenda una reorganización estructural de la sociedad. En este caso, la propuesta gubernamental pretendía sentar las bases, no en forma inmediata, para una expropiación y una privatización plenas

de ese bien común llamado educación pública del nivel superior. La pretensión de una extensión plena de la lógica capitalista a este nivel educativo, se constituye en otra de las formas del proceso de acumulación por despojo que se ha venido adelantando en el país.

En desarrollo de ese propósito, en el proyecto reforma estaban diseñados varios caminos. *En primer lugar*, se afirma en la justificación del proyecto, “es importante abrir el espacio para que las actuales instituciones sin ánimo de lucro coexistan con nuevas IES (instituciones de educación superior) que tengan la naturaleza de, por ejemplo, sociedades por acciones”. Y se agrega, “esta posibilidad es un incentivo a la inversión privada para participar en el sector, pues el marco jurídico de este tipo de sociedades es más flexible en cuanto a la transferencia de activos y pasivos, lo que hace que su crecimiento sea más rápido y permite formación de alianzas nacionales e internacionales”¹².

La sociedad por acciones representa probablemente la forma jurídica más representativa de la organización y de la protección de la propiedad privada capitalista. Ella sintetiza de manera ejemplar el propósito principal de la disposición de los recursos al adelantar cualquier actividad económica: la obtención de rentabilidad, la garantía de una tasa de ganancia.

Al establecerse esa forma jurídica de organización de la propiedad, válida para nuevas instituciones a ser creadas por inversionistas privados, quedaba abierta la posibilidad de una modificación de la naturaleza jurídica de las instituciones ya existentes. No es de descartar, que a futuro se buscara definir las condiciones para producir el tránsito de una forma jurídica sin ánimo de lucro, hacia otras, con ánimo de lucro. Y además, de una institución de derecho público a otra de derecho privado.

La experiencia de la privatización de los servicios públicos domiciliarios es suficientemente ilustrativa y debe ser recordada en el contexto de los debates actuales sobre el futuro de la universidad pública. Un mandato clave de esa ley

¹² Véase el documento, Ministerio de Educación. “Elementos para la discusión. Proyecto de ley por el cual se regula el servicio público de la educación superior”, Bogotá, 2011.

consistió en el cambio de la naturaleza jurídica de las empresas, de establecimientos públicos, o de empresas industriales y comerciales del Estado, a sociedad por acciones. El argumento de entonces es el mismo que ahora reaparece en el debate universitario. La escasez de recursos de inversión o los problemas de financiación de las empresas pueden ser resueltos mediante la capitalización con inversionistas privados. La diferencia está en que, por ejemplo, en el caso de las empresas de energía eléctrica, se buscaba con ello aumentar la capacidad instalada e incrementar la generación de kilovatios hora; ahora, se trataría de aumentar la oferta de cupos para incrementar la cobertura educativa.

Con la creación de sociedades accionarias de la educación superior se transformaría sustancialmente el campo de la educación. Se trataría de la instalación abierta y sin tapujos de un régimen que va más allá del concepto de *capitalismo académico*¹³. El significado de la probable apertura a la inversión privada debe ser considerado con mayor detenimiento. No es un asunto más de la reforma. Reitero, es la cuestión clave de la reforma, aunque esté aplazada transitoriamente. Este desarrollo normativo, además de organizar sin mediación alguna el negocio de la educación superior, de establecer un nuevo ámbito para los flujos de capital, se articularía con otros regímenes existentes en materia de inversión, que nos llevan a pensar en los caminos de la transnacionalización de la educación y de la organización de un mercado mundial de la educación. No se trata solamente de la eventual entrada en el escenario de la educación superior colombiana de las llamadas universidades corporativas, concebidas para atender las necesidades de formación en competencias para el trabajo en las respectivas empresas, sin la necesidad de conceder títulos universitarios, ofreciendo simplemente certificaciones.

Me refiero al encuentro entre pretensiones de la Organización Mundial del Comercio por extender sus regulaciones a los servicios transfronterizos de educación, por una parte, con el régimen de inversión extranjera colombiano

¹³El capitalismo académico consiste en el uso que las universidades hacen de su único activo real, el conocimiento de sus académicos, con el propósito de incrementar sus ingresos; se refiere al conjunto de iniciativas y comportamientos de alcance económico para garantizar la obtención de recursos externos. Sheila Slaughter y Larry Leslie, *Academic capitalism: politics, policies and the entrepreneurial university*, Baltimore, Johns Hopkins, 1997.

establecido en el estatuto de inversión extranjera (Decreto 2080 de 2000), los capítulos de inversión de los tratados de libre comercio, y los acuerdos bilaterales de protección y de promoción recíproca de inversiones, por la otra. El ordenamiento jurídico quedaría dispuesto para la inserción del negocio universitario dentro de la acumulación transnacional. Se puede alegar que el tamaño del mercado no sería suficientemente atractivo como para esperar flujos significativos de inversión extranjera en este campo. Pero este argumento, no obstante, no parece tener mucho peso. En un contexto de organización transnacional de los negocios, la lectura del mercado no se refiere exclusivamente al “territorio nacional”, o a la eventual “aglomeración” de consumidores en grandes ciudades, trasciende justamente esos espacios, deslocalizándose, o definiéndose regionalmente. Se trata, además, de un mercado relativamente promisorio, dadas las pretensiones de aumento de la cobertura al 50 por ciento de los jóvenes en edad de adelantar estudios en educación superior.

Considerando que el régimen de inversión extranjera es un régimen de protección plena de los *derechos del capital*, que puede ser amarrado adicionalmente con contratos de estabilidad jurídica (Ley 963 de 2005), la eventualidad de una transnacionalización de la educación superior representaría el pleno sometimiento de la actividad universitaria a las tendencias de la acumulación transnacional. En este punto, el asunto no es meramente económico. De esa forma se sentarían las bases de lo que podría definirse como un *colonialismo universitario*. La pretensión del dominio transnacional sobre la cultura. La pretensión de transformación radical (neoliberal) de la vida universitaria. La racionalización arbitraria de un nuevo modo de producción del conocimiento, sometido plenamente a los designios del capital. El fin de la ya maltrecha autonomía.

Con la creación de sociedades accionarias de la educación superior se generarían además condiciones para que los propietarios, titulares de las acciones, transasen esos valores en los mercados de capitales y, en consecuencia, para que las instituciones universitarias quedasen igualmente sometidas a los avatares de la especulación financiera. La generación de

excedentes, la producción de ganancias supondría igualmente el “desvío” de recursos hacia estos mercados. La producción universitaria concebida como otra de las tantas producciones mercantiles.

Precisamente, uno de los cambios a esperar se encontraría en el entendimiento del proceso de producción universitaria. Merced a los rasgos históricos de la universidad, la producción universitaria, esencialmente inmaterial, no ha sido (podido ser) subsumida en forma plena a la lógica capitalista. Las posibilidades de resistencia y la misma tendencia a la autonomización del sujeto, basadas en las características del proceso de producción, han sido en este sentido fundamentales. La pretendida organización abiertamente mercantil supone un alistamiento y una disposición de los recursos universitarios atendiendo, sin mediación política alguna, la ley del valor. La tasa de ganancia sólo se puede garantizar a partir de una relación costo – beneficio determinada. Todo ello supone un proceso de disciplinamiento y normalización de la comunidad universitaria en prácticas propias de la lógica fabril. Todo el quehacer universitario demanda ser dispuesto con el propósito de obtener utilidades.

Otro camino de la expropiación y de la privatización, se encontraba en el proyecto, *en segundo lugar*, en la creación de “una nueva categoría de instituciones de educación superior por el origen de sus recursos, al adicionar a la actual clasificación de públicas y privadas la de instituciones de educación superior mixtas”. Y agrega, “se pretende así establecer la habilitación normativa para que recursos del sector privado se vinculen al esfuerzo estatal que propende por la ampliación de la cobertura en educación superior”. (...) “Se recoge así la experiencia exitosa que ha tenido el Estado colombiano en la prestación de otros servicios públicos en los que concurren aporte estatales y de capital privado, como también las prácticas innovadoras de algunos países en los que ya funcionan instituciones como las que se proponen (...)”¹⁴.

Si no está previsto en el inmediato plazo el cambio en la naturaleza jurídica de las instituciones públicas de educación superior hacia instituciones de derecho

¹⁴ Ministerio de Educación Nacional, op. Cit.

privado, la figura de las instituciones mixtas representaba un camino menos expedito, pero también eficaz dentro de los propósitos privatizadores y de sometimiento a la lógica mercantil. En este caso, se acompaña del chantaje de la insuficiencia de recursos y de la política de desfinanciación deliberada que ha venido imponiendo el Estado a las universidades públicas. En efecto, desde la Ley 30 de 1992 se produjo una congelación de los recursos dispuestos por el gobierno central al establecerse un monto de transferencias a incrementarse, sobre una base definida previamente, en la misma proporción del índice de precios al consumidor causado en el año inmediatamente anterior a la respectiva transferencia a la universidad. Por esta vía, las universidades fueron forzadas a una creciente generación de recursos propios para atender sus planes de desarrollo y parcialmente las demandas crecientes de los jóvenes por educación superior. No es propósito de este texto, evaluar la respuesta que ha dado la universidad pública en presencia de una política hostil de financiamiento gubernamental. Los nuevos recursos dispuestos para educación superior han privilegiado el crédito educativo para contribuir a cubrir las necesidades de demanda que tiene las instituciones privadas de educación superior, es decir, para estimular el mercado privado educativo.

Lo cierto es que las universidades públicas se encuentran frente a requerimientos crecientes por educación, acentuadas por las situaciones de crisis y las tendencias a la precarización de las condiciones de vida y de trabajo impuestas por las políticas neoliberales a amplios sectores de la población. La dificultad de pagar en una universidad privada ha provocado un aumento de la demanda por educación superior pública. Empero, las instituciones públicas no están en condiciones de atender con suficiencia esas demandas debido a sus limitaciones de recursos. Lo lógico sería que el gobierno aumentase el gasto, por la vía de transferencias, si en verdad quisiera atender las metas de cobertura que se ha trazado. Sería ingenuo esperar una decisión de esas, en un contexto de prevalencia de políticas neoliberales. De lo que se trata aquí es de avanzar hacia esquemas de privatización.

La figura de las instituciones universitarias mixtas se ofrece como la opción política y económica ajustada a los propósitos del proceso de *neoliberalización*.

El tránsito hacia una institución mixta tiene como supuesto el cambio en la naturaleza jurídica de las instituciones y si se trata de abrirlas a la inversión privada tendría que ser una forma jurídica que garantizase el ejercicio de los derechos de propiedad (adquisición, transferencia, obtención de ganancias, repartición de dividendos, etc.). Para esperar inversión privada, tendría que ser una institución organizada de acuerdo con la lógica del negocio privado. Con todas las consecuencias que ello tiene en los términos ya planteados. En realidad se trataría de la expropiación de un bien común, acumulado históricamente, para disponerlo en función de intereses capitalistas privados, con todo lo que ello significa en términos políticos, económicos y socioculturales.

Los diseños institucionales en materia de educación superior han venido produciendo un alistamiento para darle un mayor sentido a este propósito. La existencia de gobiernos universitarios dóciles es una condición. Y en eso, la estrategia neoliberal ha registrado avances durante la última década. Con la reforma, es claro que se avanzaría en esa dirección, reeditando en parte la experiencia ya vivida en la educación básica y media. Por una parte, se trata de forzar un mayor resquebrajamiento de la autonomía universitaria con la tendencia a la imposición de los lineamientos de política diseñados desde el Ministerio de Educación desde el respectivo gobierno, es decir, la centralización de los diseños fundamentales de política estableciendo estándares e indicadores de referencia (por ejemplo, de cobertura, de calidad, de eficiencia en el manejo de los recursos), e imponiendo gradualmente –como se ha intentado hacer durante la última década- un concepto de financiación basado en la demanda, que permita llegar en un momento determinado a una asignación recursos en función del número de estudiantes efectivamente atendidos, sobre la base de un valor determinado centralmente de la unidad de asignación. Por esa vía quedaría establecido un camino relativamente expedito para la organización de un mercado de asignaciones, el cual sería disputado por las instituciones, independientemente incluso de su naturaleza jurídica. Por esa vía, el negocio se podría volver atractivo más para los inversionistas privados, pues sus inversiones podrían retornar justamente con el soporte de las asignaciones por estudiantes atendido, que bien pueden asumir los rasgos de un subsidio a la

demanda que podría ser cofinanciado con recursos propios o con recursos de crédito por parte del estudiante.

También es este caso, la tendencias a la transnacionalización y a la inserción en el mercado mundial de la educación estaría servida.

Confrontar y rechazar la reforma

Como se aprecia, la universidad pública se encuentra hoy sometida a uno de los más peligrosos asedios que ha vivido en su corta historia. Con preocupación se observa, además, que en su propio seno coexisten también las fuerzas de la indiferencia y, en algunos casos, del acompañamiento cínico o ingenuo frente a esta iniciativa gubernamental.

El análisis que he propuesto lo realizado en términos extremos, maximalistas, como lo son las propuestas de política neoliberal. Según lo recuerda Perry Anderson, ese maximalismo ha sido altamente funcional, pues provee un amplio repertorio de medidas radicales que se ajustan a las circunstancias concretas de cada momento específico¹⁵. En el caso que nos ocupa, ilustra sobre las pretensiones extremas, en materia de educación superior, de un proyecto político económico del despojo y pone de relevancia el mismo tiempo la necesidad de confrontarlo con toda radicalidad. Aquí no hay lugar a términos medios o a escenarios transaccionales. La propuesta tiene que ser rechazada. El movimiento que se logre conformar debe encauzarse a exigir su retiro.

¹⁵Perry Anderson, op. Cit.

Reforma a la ley 30: Vuelta de tuerca en la guerra cultural neoliberal contra la universidad pública*

Reform to Act 30: The Turn of the Screw in the Cultural and Neoliberal War against Public University

*Frank Molano Camargo***
fmolano1964@gmail.com

La Universidad en América Latina ha cambiado cuantitativa y cualitativamente, se ha modernizado o se está modernizando, lo que significa, adecuación no sólo a las demandas de una economía de mercado sino a los modelos Europeos y Americanos. Es como si estuviéramos volviendo a los inicios, cuando fueron creadas a imagen y semejanza de las primeras universidades.

Pareciera que se avista una situación: la universidad latinoamericana se despolitiza, pierda capacidad de crítica y de interacción conflictiva con el entorno, y gana legitimación y reconocimiento del establecimiento. El precio de la modernización pasa por la renuncia a su capacidad de interpelación y de interpretación crítica de lo social.

Luis Alberto Malagón Plata. *Universidad y Sociedad*. 2004

Presentación

La actual propuesta de reforma universitaria agenciada por Juan Manuel Santos, amplía las tendencias de mercantilización y privatización de la educación superior, proceso que se hace de la mano con una estrategia de control político e ideológico y reducción del concepto de autonomía y democracia universitaria.

Lo que se quiere poner de relieve en este escrito es que tal propuesta, hecha en nombre de la prosperidad, el crecimiento y la equidad, es un ajuste de cuentas

* Ponencia presentada en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Facultad de Ciencias y Educación en el Panel: Políticas públicas, reforma a la educación superior y globalización, en el marco del seminario de Problemas de la Educación Colombiana, Bogotá, abril - mayo de 2011.

**Docente de Ciencias Sociales Universidad Distrital Francisco José de Caldas

entre las elites, subordinadas al capital imperialista global y un espacio social y cultural históricamente construido como *territorio enemigo*.

Al establecer una correlación entre el Plan nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos”, la Reforma a la Ley 30 y la Ley de Primer empleo y Formalización y Arremetida, encontramos que se trata de la instauración de un nuevo régimen de saber que socava la función formativa de la universidad, uno de cuyos logros a de cuyas tareas en América latina fue posibilitar a los estudiantes y maestros relacionarse críticamente con el conocimiento universal y público, de la experiencia y de la reflexión de la humanidad a lo largo de la historia, para fortalecer el conocimiento de los estudiantes.

Para desarrollar este argumento abordaré tres aspectos claves, la guerra cultural para imponer un determinado régimen de saber; el lugar de la universidad colombiana en el marco de la división internacional del trabajo y finalmente los ajustes centrales de la propuesta de reforma.

La guerra cultural contra la universidad y la imposición de un nuevo régimen de saber

La universidad en sentido general y de manera particular la universidad pública ha sido construida por la ideología dominante colombiana como una amenaza para los intereses del capital monopolista que busca subordinar al mercado todas las esferas de la vida social. El temor a espacios de pensamiento crítico y autónomo, lejos a la férula impuesta por las diversas formas de colonialidad y vasallaje, llevó a las élites a declarar el espacio de la universidad pública, como un espacio enemigo y a los sujetos universitarios, como sospechosos. De ahí que las reformas impulsadas para docilizar la universidad y transvestirla en *shopping* de la innovación capturada por el capitalismo ha sido una estrategia de guerra cultural, y muchas veces propiamente militar, que tiene como objetivo transformar la subjetividad de las y los universitarios, poniendo fin a uno de los bienes comunes más importantes de las sociedades contemporáneas, los sistemas públicos educativos, en los cuales maestros y estudiantes de distintos orígenes socioeconómicos y culturales, forman, se forman y transforman.

Las guerras culturales con que el capitalismo imperialista está reinventando la universidad pública, buscan imponer a amplias capas de la población, a través del sistema universitario y los intelectuales, unas determinadas matrices de sentimiento y cognición acordes a la etapa actual de acumulación capitalista en las que los megamonopolios imperialistas subordinan aún más los estados y mercantilizan de manera profunda y expansiva todas las esferas de la vida sobre el planeta, y en la que se espera un comportamiento ciudadano y uso determinados esquemas de acción y pensamiento, acordes a tales exigencias.

Toda guerra cultural impone sobre los vencidos un nuevo régimen de saber y verdad. Y todos sabemos que un régimen de verdad es resultante de múltiples mecanismos de coacción y violencia, por esto, todo gran postulado de mejoramiento social y salvación enunciado por los dominadores, no es más que una excusa, que oculta sus villanías en los campos de batalla.

Y es precisamente el que la universidad pública colombiana fuera convertida por las elites neocolonizadas, en campo de batalla, es decir territorio enemigo, y que fueran derrotados los proyectos disidentes de universidad, lo que viabilizó la nueva hegemonía cultural de la gran burguesía y el imperialismo: la teoría del capital humano, como referente de sentido omnímodo sobre el saber, la educación, la investigación y la creación humanas.

El campo de batalla en que fue transformada la Universidad, se hizo con el incremento los mecanismos de criminalización de los sujetos universitarios y su despolitización o repolitización derechista. La criminalización descansó en las doctrinas de contrainsurgencia, que consideran que las diversas formas de oposición y crítica al orden imperante son “virus” ajenos a la universidad. La disidencia cultural y cognitiva fue entendida como infiltración externa, que debía ser extirpada a cualquier precio. Esto llevó a generalizar la idea que el espacio universitario es un campo enemigo que hace inviable todo proyecto de modernización y mejora social, por esto se legitimó el violento proceso de profilaxis y depuración ideológica con que se justificó la persecución, judicialización y represión contra innumerables maestros, estudiantes y

trabajadores universitarios, e incluso el que como en el caso de la Universidad de Antioquia, se acepte el cerco militar permanente que no se levantará hasta disciplinar completamente el cuerpo social universitario.

Simultáneamente a la criminalización, se produjo el desmonte de los elementos críticos construidos en la universidad pública. Esto se logró con la transferencia de las lógicas de la universidad privada a la dinámica de lo público, colonizando los espacios críticos y culturales con los seminarios de “relaciones humanas”, “técnicas exitistas” y sobre todo de la tecnocrática y estéril dinámica de la acreditación. Todo esto bajo el lacónico argumento que la tarea básica y única del sistema universitario es aportar a la formación de recursos profesionales que incidan en el desarrollo económico nacional.

Sin embargo, es fundamental anotar, que este nuevo régimen de saber, como ocurre con todo régimen de saber, no se instaló exclusivamente desde las elites neoliberales del Ministerio de Educación; por el contrario se fue estructurando desde diferentes lugares sociales que fueron coincidiendo con una modernización derechista de la Universidad. Así empresarios, gerentes de monopolios imperialistas, jefes de las diferentes Iglesias, patriarcas del Partido Conservador y teóricos cooptados por el neoliberalismo, han venido coincidiendo en que es necesario subordinar la formación de las nuevas generaciones a las demandas de la acumulación capitalista, expulsando la reflexión del pensamiento crítico de colegios y universidades, enfatizando el adiestramiento técnico. A todo esto se suma la demanda de millones de personas, que han sido excluidas del modelo educativo y de la educación superior, que presionan apertura del acceso, sin importar a qué tipo de educación y al servicio de quien está.

El gran consenso en que se soporta el nuevo régimen de verdad es que la educación superior debe ofrecer programas “como respuesta directa a las necesidades del sector productivo”, estructurando los currículos por competencias en los programas técnicos y tecnológicos. Las áreas claves que reclama el modelo económico son: biodiversidad y los recursos genéticos, biotecnología e innovación agroalimentaria y agroindustrial, enfermedades

infecciosas prevalentes en áreas tropicales, los materiales avanzados y la nanotecnología. También áreas donde se están produciendo grandes transformaciones tecnológicas, como telecomunicaciones, metalmecánica y electrónica.

División internacional del trabajo y la teoría del educación Capital humano

Según lo plantea la World Education Market (<http://www.worldeducationmarket.com/>), “En el momento en que entramos en la sociedad del conocimiento, estamos obligados a reconocer que la educación entra en la era de la mundialización. La emergencia de las economías que priman el acceso al saber y la llegada de una amplia gama de nuevas tecnologías al servicio del aprendizaje son sus motores”, esta afirmación que busca naturalizar las relaciones capitalistas explícitas en asuntos educativos, busca garantizar que sean los nacientes monopolios internacionales de educación los que lleven la mejor parte de los más de 100.000 millones de dólares anuales que resultad de las diversas transacciones comerciales.

En este mercado internacional educativa, la lucha entre sistemas educativos es por monopolizar los flujos de migrantes mundiales en busca de educación y exportar paquetes educativos, lo que ocurre en una competencia asimétrica que genera una división internacional del trabajo educativo: algunas potencias concentran las instituciones de altas estándares internacionales de calidad, productores de conocimiento, ciencia y tecnología para la economía mundial imperialista, otros estados se especializan en algunas pocas ramas de alto valor mercantil – cultural, complementario de los mejor ubicados en el ranking mundial, mientras la mayoría de naciones ajusta sus sistemas educativos como traductores, receptores y adaptadores de la tecnología y el conocimiento mundial, renunciando a competir en la formación de talentos científicos y humanísticos y especializándose en la cualificación de mano de obra técnica y tecnológica.

Esto es posible por cuanto el conocimiento ha adquirido un valor extraordinario. Pero mientras la información abunda y se regala, el conocimiento de calidad es cada vez más escaso y más caro, colocando nuevas barreras principalmente de tipo económico a quienes quieren acceder. Este conocimiento superior del que se apropian los profesionales altamente cualificados, circula exclusivamente en las universidades elitistas más costosas del mundo, aquellas que se dan el lujo de imponer como indicador de excelencia que una “universidad de calidad es aquella que genera por lo menos un premio nobel en cada una de sus facultades”. Por esto presionan para que la valoración del conocimiento producido sea cotizada en las bolsas de valores del mundo y su expansión no dependa de los recursos de los Estados.

La pregunta que debemos responder es en qué lugar de esta división internacional, quedará la educación colombiana, al ser sometida a las iniciativas del actual régimen de la Unidad Nacional.

Tanto el Plan Nacional de Desarrollo, como la propuesta de Reforma a la Ley 30 de Educación Superior, hacen parte del ciclo de reformas de última generación que se imponen a escala global, las cuales están promoviendo una nueva división internacional del trabajo universitario requerida para esta fase de hiperconcentración monopólica del capital. Así que se establece que la producción de conocimientos de punta y la preparación de los cuadros científicos y dirigentes de alto nivel queda a cargo de los sistemas de educación superior de centro Europa y Estados Unidos, dejando un nivel intermedio de científicos y decodificadores del conocimiento de punta en las economías capitalistas de segundo orden y emergentes, mientras que en las fronteras del “Tercer Mundo”, donde se encuentran los nichos de riqueza estratégica (recursos naturales, paraísos turísticos, enclaves manufactureros y nuevos segmentos de población para el consumo de servicios), se le asigna como tarea del sistema de educación superior el lugar de traducción y consumo de los saberes expertos, la producción masiva de sus cuadros técnicos y profesionales de nivel medio y la masificación de trabajadores flexibles, precarizados y con dosis básicas de capital humano.

La teoría del capital humano, con que orientan las políticas educativas globales y nacionales, fue propuesta por el premio Nobel de Economía Theodore W. Schultz en 1960, este ideólogo de la economía capitalista norteamericana sostenía que en una economía de mercado, en la que los individuos compiten entre sí por obtener mejores condiciones, la educación es invertida como una inversión en el futuro, debido a que esta impactan la productividad del individuo en el trabajo, aumentando sus ingresos salariales.

Esta concepción economicista de la educación se expandió al ritmo de la expansión neoliberal y la privatización y mercantilización de los sistemas educativos, puesto que justifica trasladar del Estado a los individuos los gastos en educación, ya que para la teoría del capital humano, los sujetos tienen la capacidad y la oportunidad, de invertir en sí mismos e ir formando su propio “capital humano”, si así lo desean, finalmente esa libertad de elección es parte de las ventajas del capitalismo liberal. De acuerdo a esto, el desempleo de trabajadores no calificados es un problema de oferta más que de demanda, los neoliberales sostienen que el desempleo deja de ser un problema de la inequidad y la exclusión y se convierte en un problema de la “gente no empleable”, con poco o nulo capital humano.

Como sistema ideológico, quienes agencian políticas educativas en esta perspectiva, sostienen que los sistemas educativos deben transformarse en función de garantizar a los futuros trabajadores la corporización de habilidades y conocimientos útiles, excluyendo de los currículos aquellos componentes que no garantizan capital humano, por ejemplo las humanidades, la filosofía, el arte, entre otros. Lo que significa para la Universidad, entendida como mediadora crítica de la utilización del conocimiento, una redefinición neoliberal.

Mercantilización y reforma universitaria

El régimen de saber mundial de la mercantilización, para seguir los aportes de Niko Hirtt (2002) se configura en torno a tres ejes:

- La orientación de la educación, formulación de programas, prácticas pedagógicas y los métodos de gestión del sistema educativo a la formación de trabajadores y consumidores requeridos por los mercados. Lo que implica darle preeminencia a unos saberes en detrimento de otros y estableciendo una jerarquía del conocimiento según su directa utilidad en el mercado laboral.
- La creación de un mercado educativo, en dos sentidos: tanto como unidades que compiten en una jerarquía y ranking mundial y regional de los niveles de calidad de los productos mercantiles educativos: resultados de evaluaciones estandarizadas, indicadores de eficiencia, entre otros; como de la apertura a otros mercados: el de las nuevas tecnologías, el de los seguros y créditos del sistema financiero, el de las contrataciones y licitaciones de bienes y servicios educativos.
- La transformación de las instituciones educativas en empresas capitalistas, produciendo además una profunda transformación en las subjetividades de los actores educativos, alteradas por la comercialización de las relaciones entre los usuarios (clientes) y las instituciones educativas (proveedores de un servicio).

En el caso colombiano es necesario hacer una precisión frente a estos ejes de la mercantilización, se articulan en una sociedad neocolonial, de mercados y producciones subordinados a las dinámicas de los megamonopolios y Estados imperialistas, siendo agenciados por actores que asumen el lugar de administración eficiente de la dominación extranjera, buscando alcanzar para su clase, un lugar de privilegio obediente, en la red mundial de explotación y dominio. Por esto, estamos, como lo enuncia el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos” y la propuesta de Reforma a Ley 30, presentados por el gobierno de Juan Manuel Santos, ante la más osada propuesta de transformación capitalista neocolonial de la educación y del sistema de educación superior particularmente, que ninguno de los anteriores gobiernos neoliberales se había atrevido a tanto.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014, que orienta la propuesta de reforma a la Ley 30, asigna a los actores del mercado, los capitalistas monopólicos, la

tarea de garantizar la inversión necesaria para el crecimiento, mientras el Estado se compromete a ser el garante de tales iniciativas, retirando las restricciones al flujo internacional de capitales, dando seguridad jurídica y militar a las inversiones y fortaleciendo un sistema educativo pertinente a las demandas empresariales. Para el crecimiento se plantea que los inversionistas cuentan con la plena seguridad para aprovechar las ventajas comparativas de la economía colombiana, y tales ventajas están compuestas por materias primas de talla mundial, en las que despuntan la minería, el petróleo y la biodiversidad, seguidas de agroindustria e infraestructura, en síntesis un modelo reprimarizador extractivo, que entre otras cosas no requiere de grandes inversiones en la cualificación de cuadros y mandos técnico – científicos, sino un ejército de técnicos y tecnólogos flexibles en este modelo de crecimiento.

De ahí que el régimen de saber propone una nueva redefinición de la categoría de educación, considerada como “el instrumento más poderoso para reducir la pobreza y el camino más efectivo para alcanzar la prosperidad ...(ya que mejorando el vínculo entre educación y trabajo, convierte a los ciudadanos)... en miembros productivos de la comunidad”. (DNP, 2011: 80 - 81).

Esta reducción de la idea de educación a capacitación, hace recaer en la cantidad de capital humano, competencias laborales y destrezas personales disponibles en los cuerpos de los futuros empleados, las posibilidades de inclusión social y ciudadana, a la vez que desmonta la responsabilidad social del Estado y del modelo económico neocolonial extractivista en la superación de las inequidades estructurales.

Diversificación y flexibilización de la oferta educativa, sin cuestionar el lugar asignado en la división internacional del trabajo educativo, expandiendo con ayuda del capital privado y con el estímulo de obtener lucro y ganancia, las opciones de estudio, diferenciación de planes y programas, ampliación de las trayectorias educativas, modalidades de estudio flexible en grados diversos de tiempo y espacio, pero como lo establece el Plan de Desarrollo “Prosperidad para Todos”, reduciendo el horizonte formativo a la trasmisión de competencias para el trabajo en función de las “5 locomotoras”. Esto busca generar modos de

autocoacción y presión de la institución y del profesorado para sacar provecho a las funciones lucrativas implicadas en esta más estrecha supeditación al mercado, desestimulando relacionamientos académicos, culturales y políticos que pongan en riesgo la tasa de ganancia.

El gobierno de Santos está buscando condiciones para incluir en la competencia, en el mercado, las instituciones educativas internacionales, sobre el supuesto de que la competencia en el mercado es el mejor garante de la calidad. No obstante se le asigna como tarea al Estado, velar por la eficiencia del mercado, estableciendo estándares y pruebas de calidad a los competidores, pasando a una fase del Estado, el Estado evaluador.

El estado evaluador establece parámetros de medida homogéneos, necesarios para garantizar las exigencias del mercado, por esa razón en el actual PND se insiste en hacer una equivalencia entre evaluación y sus resultados y la calidad. En ese sentido se explican decisiones como la imposición obligatoria de las pruebas Saber-Pro de carácter estandarizado y que no tienen en cuenta atributos de orden cultural, regional y social en los sujetos de la educación colombiana.

A su vez la propuesta de Reforma centra en un concepto de calidad como sinónimo de los resultados en las evaluación y en los procesos de acreditación, pero contempla, en nombre de la transparencia y la equidad, convocar un ente acreditador privado, que transfiera, regule y califique a partir de su experticia en procesos de calidad, asociados como hecho natural, al sector privado.

Es tal la pretensión de articular el sistema de educación, léase capacitación a las demandas de la economía capitalista global, que han desaparecido en el lenguaje jurídico y teórico del PND y de la propuesta de reforma a la ley 30, cualquier categoría o noción que refiera a dinámicas de construcción de nación, de identidad cultural regional y nacional, solamente aparecen como escenarios de realización de la inversión y la ganancia.

Además la propuesta de reforma explicita la creación de condiciones jurídicas para transformar el carácter de las instituciones de educación superior, convirtiéndolas en empresas mixtas que tiene la exigencia de atraer inversores privados (criollos y extranjeros), para dar cumplimiento a la nueva propuesta misional: generar rentabilidad.

La transformación de la universidad en empresa educativa, conlleva a que estas unidades de maximización de ganancia busquen reducir los costes laborales, abaratando y entabando el incremento salarial de los educadores y de los recursos pertinentes para la investigación, la extensión y la docencia.

En materia de inversión, condiciona el aporte estatal, a los desempeños y cumplimiento de indicadores por parte de cada institución educativa. Es decir premios para los que se comporten como empresas capitalistas y castigos y sanciones para los que no lo hagan. Esto permite ligar el sistema de financiamiento a los resultados de evaluación, acreditación y rendición de cuentas. Además, el gobierno aspira a que simultáneamente sea aprobada la Ley de Sostenibilidad Fiscal, que consagra el “buen manejo” de las finanzas y la macroeconomía, como principio constitucional y derecho de derechos, lo que quiere decir que el Estado, los entes territoriales e incluso las mismas Instituciones de Educación Superior, no pueden generar gasto público que conlleve a déficit fiscales. Más claro no puede ser, no habrá inversión en educación superior, así que les corresponde a las IES cotizarse en el mercado para atraer inversión de capital.

La necesidad de un proyecto de Reforma Democrática Universitaria

Como hemos visto, el marco cultural e ideológico hegemónico que orienta la propuesta de reforma a la Ley 30 es el neoliberalismo neocolonial, que exalta el papel dirigente de los monopolios capitalistas en la economía y en la sociedad; que difunde la ideología del individualismo económico como la vía de realización persona.

A lo anterior se suma el impacto de las reformas autoritarias sobre la universidad, que la han subordinado mucho más ante el control político del Estado neoliberal en detrimento de la autonomía, lo que se ha cristalizado en unos gobiernos universitarios supeditados a la gestión mercantil, que promueve la despolitización de la comunidad universitaria y el trabajo aséptico del profesorado.

Ante la universidad mercantilizada, en función del lucro, la ganancia, el individualismo y desmotivada y apolítica, se requiere un ejercicio de repolitización democrática del proyecto de Universidad, que tenga como núcleo la defensa de lo público como bien común, libre de cualquier interés particular, en defensa del proyecto de nación soberana y reivindicante de la condición creadora del pueblo, lo cual solo puede surgir de un proceso de reagrupamiento de las fuerzas políticas estudiantiles y magisteriales, articuladas a los proyectos transformadores populares, ese es el eje de una propuesta de Reforma Democrática Universitaria.

Referencias

Consejo Nacional de Planeación, Concepto sobre las Bases del plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014. Enro 2001, 122 pp.

Francisco Fernández Buey, Por una universidad democrática. Escritos sobre la universidad y los movimientos universitarios (1965-2009), El Viejo Topo, 2009, 318 pp.

Frank Molano Camargo y Rigoberto Rueda Santos, Dispositivos de Desmonte de la Universidad Pública. A propósito de los Informes de “Riesgo” de la Defensoría y del Ministerio del Interior y Justicia, sobre las Universidades Públicas de Bogotá D.C., 2007, <http://haciadondevalauniversidad.blogspot.com/2011/04/dispositivos-de-desmonte-de-la.html>

Frank Molano Camargo, La propuesta de reforma de la ley 30. Un régimen de saber para el gran capital, Revista Izquierda No. 10, abril 2011, pp. 30 – 36.

Proyecto de ley por el cual se organiza el Sistema de Educación Superior y se regula la prestación del servicio Público de la Educación Superior, julio 2011, 50 pp.

Globalización, refundación de la educación superior y resistencias*

Globalization, Re-establishment of Higher Education and Resistances

*Luis Francisco Guerra García***
lupachoguerra@yahoo.com

Desde la década del setenta se adelanta en el mundo una estrategia de internacionalización y mundialización de la educación en general y particularmente del mundo universitario. Esta maniobra hace parte de un modelo económico de desarrollo más amplio que algunos autores denominan sistema mundo capitalista (Wallerstein, 1984), que fundamentalmente consiste en la distribución económica del mundo basada en el capitalismo, integrado por la división internacional del trabajo, la lucha por el control de los mercados, la estructuración de un modelo político internacional que se acomode a las necesidades económicas del sistema mismo, la ampliación de la tercerización de servicios (Munera, 2007), es decir, asumir lo que para la década del noventa se va a conocer como el consenso de Washington en donde básicamente se fija la política económica del centro para la periferia y que hace referencia a la nueva forma de organización de los estados nación: disciplina fiscal, reordenamiento del gasto público, reforma a la estructura del estado, liberalización de interés, liberalización del mercado internacional, liberalización a la inversión extranjera, tercerización y privatización de servicios básicos, desregulación del mercado, patentización del conocimiento y regulación del derecho de propiedad del mismo, entre otras estrategias.

Evidentemente estas formas de colonización y dependencia se han puesto en marcha a través de lo que se conoce como “Neoliberalismo”, que no es más que la aplicación de una política económica transnacional, dictada desde el centro a la periferia, que acomete someter las funciones del estado al mínimo en el

* Ponencia presentada en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Facultad de Ciencias y Educación en el Panel: Políticas públicas, reforma a la educación superior y globalización, en el marco del seminario de Problemas de la Educación Colombiana, Bogotá, abril - mayo de 2011.

** Licenciado en ciencias de la educación con especialidad en Ciencias Sociales, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Especialista Educación para la Cultura, Estudios de Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Docente Medio Tiempo Ocasional. Universidad Distrital Francisco José de Caldas

campo económico y social, garantizando a través de este medio un equilibrio en la economía mundo y potenciando el crecimiento económico para las grandes transnacionales. De ello no somos ajenos pues desde la década del setenta, la región (a través de dictaduras) y el país (López Michelsen) han procurado entrar en dicha dinámica y que ha venido consolidándose a partir de la década del noventa y profundizándose en la primera década del presente siglo.

Dentro de este contexto durante las últimas períodos se han desarrollado alrededor de 122 reformas en el mundo, 25 en la región de América Latina (Mejía, 2004), que van desde la descentralización educativa, pasando por las de la refundación de la escuela, llegando a las que se han conocido como contrarreformas donde básicamente acomodan la educación a lo que se ha denominado las políticas del consenso de Washington, a la estandarización de la educación y al control a partir de costo beneficio, eficiencia, eficacia, acomodándola a un modelo más cercano a la producción y a la administración gerencial de empresa (Estrada, 2003).

En dichas reformas y contrarreformas se ha pasado de procesos de participación y debate (el caso de la Ley 115 de en Colombia) de distintos actores y sectores de la sociedad, hasta el desconocimiento mismo del debate público (los últimos diez años en Colombia), usando en algunos casos el formalismo participativo, pero imponiéndola arbitraria y autoritariamente, sin tener en cuenta siquiera el mecanismo de la consulta de especialista o académicos avezados en el tema. Dando un giro del sentido de lo público para ubicarlo en el campo de lo privado pues las decisiones se consultan más con los sectores hegemónicos con poder económico y con los intereses mercantiles que lo mueven, así como con negociaciones, incluso ilícitas, con los parlamentos y algunos parlamentarios, para que den el visto bueno y aprueben las reformas constitucionales y las leyes que favorezcan ese interés privado.

Esto ha afectado de diferentes maneras el campo de la educación universitaria y de la educación superior. El primero de ellos consiste precisamente ampliar la educación superior e incluir en la misma, además de la universitaria, la formación técnica y tecnológica, así como ampliar los rangos de los estudios

posgraduales (especialización, maestría, doctorado), asignándole mayor importancia y cobertura a la formación técnica y tecnológica y usándola estadísticamente para especular con el cumplimiento del estado en la ampliación de cobertura en la educación superior. En la misma se regula la educación superior abierta y a distancia y semipresencial así como el inicio de la virtual.

Un segundo aspecto tiene que ver con la internacionalización de la educación superior y la desnacionalización de la misma, política que básicamente tiene que ver con insertar en el sistema global de la economía y ubicarla en el campo de las lógicas del mercado mundial producto de las exigencias que las transnacionales imponen a los países de la periferia particularmente del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y en menor medida las exigencias hechas por la Organización Mundial del Comercio y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en el marco de las reformas del Estado y sus recortes fiscales pertinentes de acomodamiento al modelo económico posmoderno.

Precisamente estos ajustes fiscales del estado repercuten en varias cosas: costo - beneficio, eficiencia – eficacia, gestión y gerencia eficiente de recursos, cobertura y retención, subsidio a la demanda, autofinanciación y consecución de recursos propios, subyugando lo académico y la función social de la educación superior a las políticas fiscales de reducción del gasto social del Estado, de tal suerte que paulatinamente se produce una adaptación funcional subordinada al sistema mundo capitalista y por tanto a la globalización mercantil, financiera y al servicio del capitalismo cognitivo.

Digamos que en cierta medida este es el marco general en que se va a producir la reforma a la educación superior, que para el caso colombiano la ley 30 de 1992, puede considerarse como de tránsito para la redefinición de la función social de la universidad, pero también para la estructuración del modelo de educación superior, acoplada a las necesidades y demandas que exige la misma internacionalización de la educación y que en su práctica se manifiesta en las formas de control que se ejerce sobre las mismas a través de la acreditación de

alta calidad, autoevaluación y acreditación, creditización, aumento de cobertura, estandarización (pruebas saber pro), autonomía administrativa que ubique a las universidades en el campo empresarial respondiendo a las necesidades y demandas del mercado global, de tal suerte que la nueva reforma debe entenderse no como una más a la ley 30 de 1992, sino como una nueva estructura del sistema universitario Colombiano en el contexto de la globalización de la educación.

El modelo capitalista y empresarial del sistema de educación superior

La ley 30 de 1992 emerge en el marco de la Constitución política de Colombia, pero la misma no quedo en las molduras de lo que podría considerarse como la política de un Estado Social de Derecho, sino que se ajusto más al campo de las políticas económicas neoliberales y que la misma carta dejo puertas abiertas para su aplicación, entre ellas, la dualidad de considerar la educación en general, y la superior en particular, entre un derecho y un servicio que se presta por el Estado o los particulares. El neoliberalismo entiende el derecho como lo estadísticamente demostrable: ampliación de cobertura ligada al concepto económico de costo – beneficio, es decir a mayor número de estudiantes que ingresen y se amplié a otros más, con los mismos recursos del estado o con menos, se logra cumplir el derecho, es una concepción restringida, liberal y estrecha.

Si bien es cierto que en el artículo primero del proyecto reitera la enunciación del derecho, ya en el artículo quinto va a regular que el gobierno nacional “*establecerá las políticas y reglamentará la prestación del servicio de Educación*”, es decir, considera como pilar fundamental la prestación del servicio sobre el del derecho, que en clave de globalización no es más que ubicar el sistema al servicio del mercado, la competitividad, la preparación de mano de obra integrada al mundo de la globalización económica y la apertura al mercado de la transnacionalización de las empresas de la educación, así en el nuevo proyecto hayan limpiado todo lo referente a las sociedades con ánimo de lucro y la inversión de capital extranjero, lo explicito del primer proyecto queda

implícito en varios de los artículos del presentado al congreso. En el resto del articulado no se hace mención al derecho a la educación o a la educación como derecho.

De igual manera en la estructuración misma de las Instituciones de Educación Superior (IES) normatiza que por sus orígenes estas pueden ser “*Estales, privadas o mixtas*” (ARTICULO 20, Nuevo proyecto de ley, 2011), haciendo alusión al origen de sus recursos, crea esa figura de mixta, las que se sometería a posterior reglamentación, dejando eso sí la potestad de su creación al congreso de la republica, a las asambleas departamentales, a los consejos distritales y municipales (ARTICULO 57), de donde se desglosa que lo mixto corresponde en parte a capital del estado y en parte al capital privado, falta por definir que se haga por acciones y en ello recuerdo la forma como se ha ido privatizando otras empresas estatales, entre ellas Ecopetrol, es decir, el modelo de lo mixto está montado sobre el modelo capitalista de la empresa global.

El empeño del gobierno nacional y de la actual política de prosperidad de Santos no es otra que la de fortalecer el modelo neoliberal y para ello apela a distractores para aparentar y mostrar que el mismo no es perverso; acuden a estrategias mediáticas¹⁶ que van vía propaganda, vía noticieros (televisivos y radiales) o entrevistas para mostrar las bondades del proyecto, discursos que restringen la información al aumento de cobertura, engañando al común de la gente, informando que el presupuesto a aumentado para garantizar el servicio sin desenmascarar la perversidad de las becas préstamo, que no es más que la individualización de la responsabilidad en el individuo y el quiebre del presupuesto familiar para eludir de esta forma cualquier responsabilidad del Estado sobre el cumplimiento del derecho a la educación.

Los quiebres de la autonomía

¹⁶ Es importante analizar el contenido de la propaganda que por televisión se transmite donde se hace ese énfasis distractor de hacer creer que es para el bienestar del pueblo, de la juventud y del país, vieja y trasnochada estrategia de engaño a la población y a la sociedad, que siempre ha sido utilizada con tal fin, recuerden con del ISS y los Hospitales Públicos, con el caso de la salud.

La constitución política de Colombia consagra la autonomía en su artículo 69 establece que: *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior”*.

Desde la ley 30 de 1992 este concepto se desdibuja pues se crea una figura dual de autonomía pues por una parte se la reglamenta para darse sus propias formas de gobierno, para la producción de conocimiento y para el acceso, quedando la misma atrapada en las formas de control que crea la misma ley como son la autoevaluación y la acreditación de las instituciones educativas; por otra parte se promueve su autonomía para la búsqueda de recursos financieros para mejorar su sostenibilidad, de esta manera se crea una “autonomía restringida” que en cierta medida contradice los principios constitucionales mismos.

En el actual proyecto de ley, presentado al congreso de la republica, enuncia que *“El Estado garantiza la autonomía a las instituciones de Educación Superior en su Gobierno institucional, en el ámbito académico y en los aspectos económico y financiero, de conformidad con la Constitución Política y la ley”* (ARTICULO 10). Si se quiere hacer una mirada comparativa nada tiene que ver con lo consagrado constitucionalmente, por el contrario la constitución obliga al estado a facilitar los mecanismos financieros que faciliten el acceso de los jóvenes al sistema educativo superior, siendo contrariado pues delega la autonomía a los “aspectos económico y financiero”, dicho de otra manera traslada parte de la autonomía al campo económico, sin quedar claro si ello hace referencia a la búsqueda de recursos en la empresa privada, en la autofinanciación vía aumento de matriculas y desfinanciación del sistema, en todo caso una lectura profunda nos permite entrever que efectivamente lo que se busca es mejorar la rentabilidad económica a partir de sus propios recursos, los que logre crear y vender en el mercado, siendo eficiente y eficaz en la

capitalización misma, como resultado de una buena estrategia de eficiencia y eficacia que va a ser medida por los indicadores de “alta calidad” empresarial, que no son más que los impuestos por las recomendaciones del Banco Mundial y de las transnacionales.

Circunscribe la autonomía al gobierno institucional, a los mecanismos procedimentales de su organización, al mínimo de representatividad de la comunidad universitaria y académica, al dominio de la incidencia externa, pues para las universidades públicas el consejo superior queda supeditada las decisiones más a los representantes externos que a su propia comunidad. Superpone lo administrativo a lo académico y coloca la prestación del servicio y la producción de conocimiento a las demandas del mercado y los requerimientos privados de las empresas de acuerdo a sus necesidades y no las de la sociedad en su conjunto. Esto significa una mayor pérdida del sentido social del conocimiento pasándose a la privatización de los mismos, a través de lo que ya antes había advertido: la creación de productos que sean patentizados para la empresa privada.

Esta lógica modifica el carácter de autonomía de las universidades y de las instituciones de educación superior que a su interior repercute en la función social del conocimiento y por tanto de sus docentes, investigadores e intelectuales quienes han de preocuparse por la búsqueda de recursos financieros para sus investigaciones, de acuerdo a la demanda empresarial del mercado, limitándolos a producir resultados cognitivos para la empresa privada, una nueva especie de proletariado puesto al servicio del capitalismo cognitivo, cuyo método se constriñe a la búsqueda de recursos financieros y a la competencia empresarial.

Represión, resistencias, organización y movilización

La respuesta de la academia frente al nuevo proyecto de ley que refunda la educación superior es la de confrontar estas políticas de la globalización a través de distintas estrategias que permitan posesionar en el mundo social la necesidad de entender la educación más como derecho y el derecho a la

educación, así como pensar la función social de la universidad en las necesidades que la sociedad requiere para superar los conflictos estructurales por las que pasa, generar formas alternativas de transformación de los mismos, aportar al desarrollo económico desde una perspectiva más solidaria y humana, generar ciencia, tecnología y técnica para el beneficio de la humanidad y de las comunidades.

Pero estas aspiraciones no son posibles si primero no se lleva estas discusiones al interior del aula no solo para concientizar a la comunidad universitaria, sino que las mismas deben ser llevadas a los padres y madres de familia de los estudiantes, a las organizaciones gremiales, a los movimientos sociales, a las agrupaciones políticas y a sus representantes legislativos, es decir, sino se enfrenta con los principios de la argumentación, los sustentos de la teoría crítica y la pedagogía de la emancipación, la lucha estaría perdida en la medida que la estrategia mediática del engaño y la mentira se impone en el imaginario social.

Hasta la fecha en que se produce este artículo la respuesta por parte del gobierno de la prosperidad democrática ha sido la utilización de la represión y la amenaza por distintos medios: el ya señalado de la campaña mediática que trata de deslegitimar cualquier tipo de movilización que gire en contra de la reforma que se vierte bien a través de propaganda televisiva para contener que otros sectores y la sociedad en general apoyen o respalden la resistencia al proyecto de ley; la amenaza discursiva de que las universidades públicas, las organizaciones estudiantiles y de docentes universitarios están infiltradas por los grupos subversivos apelando que son “terroristas”, la campaña de hacer ver que únicamente los “encapuchados” son los que se oponen de forma violenta y “delincuencial” a la reforma sin argumentos de ninguna especie; la represión de las manifestaciones más justificada desde la provocación de “tropeles” por estudiantes encapuchados y a los que el ESMAD debe responder contundentemente; la desinformación producida por los medios masivos de comunicación que actúan en contubernio con el gobierno, sobre todo la muestra de imágenes de los enfrentamientos sin decir realmente cuales son las afectaciones que la nueva ley trae para la educación como derecho. Intimidar con estas estrategias a la sociedad en su conjunto para buscar el repudio social,

político y cultural a la movilización universitaria, es en últimas las pretensiones de este gobierno.

Frente a esta capacidad de distorsión social de la realidad ha de buscarse alternativas nuevas y novedosas a las que ya han recurrido algunas organizaciones de estudiantes: carnavales, cercos humanos para la defensa de la universidad pública, paneles de discusión sobre política pública, ley de educación superior y globalización, grafitis y murales, difusión de información básica a través de las redes sociales, videos de los propios estudiantes, organización de padres y madres, difusión puerta a puerta en los barrios donde viven los estudiantes, tomas pacíficas de eventos o lugares estratégicos de las ciudades, en fin un sin número de formas novedosas que podrían contener en cierta forma en parte la campaña de difamación y en parte crear conciencia en el conjunto de la sociedad.

Sin embargo aún se padece de un fuerte fraccionamiento en la organización universitaria, estudiantil y profesoral, no se ha podido comprender que la defensa de lo público pasa por la construcción de lo que puede entenderse como un bien para la sociedad y un derecho fundamental para las personas, estas diferencias y divisiones no han conducido más sino al debilitamiento de las resistencias al proyecto de ley, no porque deban desaparecer, sino porque deben conciliarse en el momento coyuntural que la realidad exige.

Llama la atención la manera como se ha provocado situaciones de represión donde grupos de encapuchados, en las marchas y en las universidades, provocan confrontaciones violentas bajo una lógica a la que aún no se encuentra mayor argumentación, provocan las acciones y se refugian en los estudiantes mismos haciendo que la represión recaiga o sobre las marchas, justificando en buena medida la judicialización de estudiantes, los cierres parciales de las universidades, la desintegración de marchas, dando pie a la estigmatización, la macartización, el señalamiento y el debilitamiento social del movimiento mismo. Si bien es cierto que participo con formas pacíficas de resistencia, acompañadas de desobediencia civil y rebeldía, como derecho, respeto otras formas de resistencia que no comparto.

Para cerrar se debe invocar la organización horizontal desde el aula de clase, pasando por la facultad y la universidad, para ser llevada a las comunidades cercanas y todos los tipos de organizaciones para sensibilizar y concientizar, pero también para reclamar formas de democracia directa que permita construir una propuesta de educación alternativa de acuerdo a las necesidades propias de la sociedad en su conjunto y a su vez permita crear nuevas formas de resistencias que se combinen con las actuales; si no se adelantan luchas pacíficas contra las políticas de la globalización en la educación tendremos que resignarnos con una derrota más; si estas no están acompañadas de formas organizativas de democracia radical no podremos pensar en que otro mundo es posible; si no nos movilizamos activa y alternativamente las pretensiones de educación como derecho y el derecho a la educación serán guardadas incólumemente en la memoria de los imposibles. Los indignados en el mundo y el ejemplo de los estudiantes y la sociedad chilena nos dejan pensando.

BIBLIOGRAFIA

Estrada Álvarez, Jairo. La contrarrevolución educativa. Universidad Nacional de Colombia. Colección espacio crítico. Bogotá, Octubre de 2003.

Mejía, Marco Raúl. Leyendo las políticas educativas de la globalización. PDF. Planeta Paz, Bogotá, 2004, sin fecha de consulta.

Múnera Ruiz, Leopoldo. ¿Hacia dónde va la universidad pública? Tendencias globales en política pública para la educación superior. Documento de trabajo No 1. Debate sobre la educación superior. Mesa de Trabajo en educación superior. Planeta paz, Bogotá, noviembre 2007.

Wallerstein, Immanuel. (1974) El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía mundo europea en el siglo XVI, Siglo XXI, Madrid, 1984.

Constitución política de Colombia de 1991. PDF, sin fecha.

Ley 30 de 1992. PDF, sin fecha.

Ley 115 de 1994. MEN. PDF. Sin fecha

PROYECTO DE LEY. “POR LA CUAL SE ORGANIZA EL SISTEMA DE SUPERIOR Y SEREGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR” EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. PDF.Octubre de 2011.

PROYECTO DE LEY No. _____ 2011. “POR LA CUAL SE ORGANIZA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”. PDF.Octubre de 2011

Elementos de configuración del campo universitario en el contexto del régimen político*

Configuration Issues of the University in the context of the Political Regime

Omer Calderón**
calderon.omer@gmail.com

Resumen

Este texto presenta una revisión temática sobre la configuración del campo universitario en el contexto de cambios políticos, enfocándose en las relaciones entre reconstitución de regímenes políticos y el despliegue de estrategias de los agentes del campo universitario. El resultado de esta exploración permite establecer un cuadro general para indagar por el proceso de reconfiguración del campo universitario colombiano, en el contexto del curso de reforma constitucional durante el período de los años 1990 a 2005. Se parte de la idea que la actual universidad colombiana es consecuencia del giro político dado con la nueva Constitución Política. Sus perspectivas están signadas por la reconfiguración del campo universitario en el ámbito de los cambios del régimen político.

Palabras Claves: Agentes Universitarios. Campo Universitario. Estrategias políticas universitarias. Reconstitución del Régimen Político Colombiano.

Abstract

This text presents a bibliographic review about the configuration of the university issue in the context of political changes and focusing on relations between reconstitution of the political regimes and the use of strategies of

* Ponencia presentada en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Facultad de Ciencias y Educación en el Panel: Políticas públicas, reforma a la educación superior y globalización, en el marco del seminario de Problemas de la Educación Colombiana, Bogotá, abril - mayo de 2011.

*Este artículo fue recepcionado por el comité de árbitros fuera de las fechas programadas por el comité editorial, debido a la importancia coyuntural del tema, el día 20 de Septiembre y aprobado para publicación el 30 de septiembre de 2011.

**Licenciado en Psicología y Pedagogía. UPN. Magíster en Ciencia Política U Andes. Estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación. Énfasis: Historia, pedagogía y educación comparada. Universidad Distrital Francisco José de Caldas, integrante del grupo "Formación de Educadores". Docente Facultad de Ciencias y Educación, Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

agents on campus. The result of this exploration allows to an outline to inquire about process of reconfiguration of the Colombian university issue within the context of constitutional reform during 1990-2005. An starting point is that current Colombian university follows the policy shift from the new Constitution. The perspectives of the university are marked by the reconfiguration of the university issues in the scope of changes of political regime.

Key words: University Agents, University, Politics strategies of University Reconstitution of the Colombian Political Regime.

Introducción

En una mirada inicial a la Universidad como objeto de estudio, sobresalen estudios de políticas educativas (Ricardo Lucio & Duque, 2001; Ricardo Lucio & Serrano, 1992; Martínez Boom, 2004; Múnera Ruiz, 2009), donde se abordan las decisiones gubernamentales, el contexto internacional en que se producen, los efectos del despliegue de sus determinaciones, los discursos que los sustentan y el marco sociológico en que se realizan. Se examina el curso de acción de la política, sin considerar suficientemente las tensiones, contradicciones, agentes, estrategias y luchas propias del campo universitario, en tanto ámbito de concreción de las directrices universitarias.

Abocar el conocimiento del campo universitario demanda asumirlo desde su componente político, a través de las situaciones generadas por las relaciones entre régimen político y la formulación de políticas de educación. Y un modo de abrir camino en esta temática es a través de un escrutinio a períodos históricos de marcados cambios en el ordenamiento político, como lo fueron los procesos de ajustes macroinstitucionales (Coraggio, 2002; García Guadilla, 2003) presentes en varios países latinoamericanos durante las décadas de los años 80 y 90, y que en el caso colombiano se expresó en el proceso de recomposición de la coalición gobernante, que tuvo en la nueva Constitución Política de 1991 un punto de llegada y referente obligado del conjunto de reformas institucionales, entre las que están las que configuran el campo universitario colombiano.

Se plantea así la temática relacionada con la acción gubernativa junto con la resistencia y despliegue de agendas públicas contrapuestas, de cuyo entrelazamiento (por confrontación o construcción de acuerdos transitorios o estratégicos) surgen rasgos particulares de las relaciones entre gobernantes y gobernados, que enmarcan la especificidad constitutiva de diversos campos socio-políticos, entre los cuales está el campo universitario. De esta manera, convergen temáticamente educación y política, para la problematización del proceso de configuración del campo universitario en Colombia, en un período de transformaciones caracterizadas por la recomposición del régimen político, visto a través de escenarios y coyunturas claves del régimen entre los años 1990 y 2005.

Siendo la educación universitaria un proceso sistemático y estructurado con el propósito de apropiar las claves de acceso al acumulado cultural de las sociedades, precisa para su realización de la definición de sus orientaciones en el campo político. Así mismo, en tanto la educación “es la acción ejercida por las generaciones adultas sobre las que todavía no están maduras para la vida social” (Durkheim, 1990: 120), implica necesariamente organización y direccionalidad de los agentes educativos. De allí que cuando se aboca una problemática educativa, se haga referencia a procesos que requieren de instancias de poder estatal que le confieran legitimidad a la transmisión y asimilación sistemática del acumulado cultural de una sociedad determinada.

En tanto proceso organizado y, por tanto, políticamente dirigido, la educación cuenta con marcos regulatorios que trazan el rango de posibilidades de su accionar. Son lineamientos elaborados en el campo político de la sociedad, que comportan la dinámica compleja y contradictoria de las relaciones de fuerza propias de un régimen político en una formación social concreta (Almond, 1992). De esta forma, las instituciones universitarias, aunque cuentan con su especificidad histórica (Borrero Cabal, 2008), tienen en los regímenes políticos un campo donde se configuran los derroteros que siguen durante períodos de tiempo. Por ello, cuando en el campo del régimen político se abordan los asuntos de la educación Universitaria, los agentes políticos e institucionales universitarios, sus intereses y estrategias de poder, así como sus posiciones en

las estructuras de poder (Bourdieu, 2008), deben ser considerados en sus múltiples interrelaciones.

Con el propósito de construir una panorámica del tema de la configuración del campo universitario en el contexto de la dinámica de cambio del régimen político, se presenta aquí una revisión de la literatura y la investigación sobre este asunto, en el contexto de cambios políticos durante el período de los años 1990 a 2005. De una parte, se tematiza sobre el vínculo Universidad-Poder Político, seguido de una mirada a estudios históricos sobre Universidad, en la órbita hispanoamericana y durante el naciente régimen republicano. Posteriormente se repasan las relaciones entre Universidad y los regímenes hasta el Frente Nacional. Se sigue con una revisión específica de la agudización de la crisis del régimen político en la década de los años 80, y sus efectos en la reconfiguración del ámbito de relaciones de agentes universitarios.

Resultado de esta revisión temática, se presenta una reflexión acerca de la potencialidad investigativa del tema de las relaciones entre régimen político y universidad, en la perspectiva del conocimiento del proceso de reconfiguración del campo universitario colombiano, en el contexto del curso de reforma constitucional durante el período de los años 1990 a 2005.

1. La configuración del campo Universitario

Las relaciones problemáticas entre universidad y poder político son constitutivas del campo universitario (Bourdieu, 2008; Caro, 1993; Cubillos Reyes, 1998; Misas Arango, 2004). Estas son una constante histórica que le confiere especificidad a la universidad, respecto al conjunto de instituciones de educación superior. Desde sus orígenes medievales, la universidad ha surgido como una entidad cultural especializada en la apropiación y producción de conocimiento, ganando para ello prerrogativas por parte del estado y la iglesia europea, así como a través de su creación en la América Española durante la colonia y bien entrado el período republicano. De ese entrecruce de espacios especializados y poder políticos y eclesiásticos, se dio curso a la consolidación de las comunidades de *universitas magistrorum et scholarium*, (Borrero Cabal, 2008; Iyanga Pendi, 2000) como agentes institucionales que cuyas prácticas

perfilaran proyectos, estrategias y posiciones respecto de los asuntos del gobierno y los contenidos culturales de las universidades.

El vínculo de la educación y el régimen político se presenta con nitidez en los procesos de formación de los Estados independizados de la corona española (Thanck Estrada, 1998). En Colombia el campo educativo fue un elemento vital del proyecto político de construcción de nación, y durante el siglo XIX la universidad fue objeto de controversia, al tiempo que en los marcos del naciente régimen republicano, se estructuran sus pilares, con el concurso de la intelectualidad y los políticos de la época (Ocampo López, 1999). El asunto de la creación, sustento y existencia de la universidad, fue un asunto de estado, que fue definido y proyectado en los escenarios de construcción del ordenamiento constitucional y legal.

Si durante el siglo XIX los agentes relacionados con la universidad se conjugaron para consolidar la territorialidad del poder político, durante la primera mitad del siglo XX, estos factores se combinan para recrear la universidad colombiana de cara al proyecto modernizador de la economía interna. Así, la universidad encontró un espacio de extensión y consolidación territorial, con la creación en la década de los años 40 de las universidades territoriales, como parte del juego político de equilibrios y consolidación de los poderes regionales (Ricardo Lucio & Serrano, 1992). Así, la insurgencia de las provincias tuvo en la creación de las universidades un escenario propicio.

Posterior a la recomposición institucional que significó el “golpe de opinión” del gobierno del General Gustavo Rojas Pinilla, se recupera frente a las crisis políticas el estilo de allanar salidas de consenso entre las élites, que es lo que representa la superación del gobierno militar, la conformación de la junta de gobierno y la constitución del Frente Nacional (Echeverri Uruburu, 1986; Jonathan Hartlyn, 1985), período durante el cual el régimen político se caracterizó por la formalización de una democracia restringida, que de una parte avanzó con el concurso de los agentes universitarios en las definiciones de marcos regulatorios de las universidades, a tiempo, que afrontaba el malestar social incubado en las universidades con medidas de orden público, como las

que caracterizaron el tratamiento al conjunto de protestas y movimientos sociales. Es en este período histórico, cuando en el ámbito del régimen político se establecen las diferencias entre las instituciones de educación superior no universitarias y las universitarias.

El agotamiento del frente nacional, como régimen de consenso de las élites gobernantes, es afrontado desde diversas perspectivas de salida, que generan dinámicas específicas en el régimen político, que ambientan las determinaciones en el campo de la formación de marcos de políticas universitarias. Así, durante el gobierno de López, se establece un proyecto reformista del estado que frustrado se convierte en *leitmotiv* de los siguientes gobiernos, por diversas vías: Con Julio Cesar Turbay Ayala, por medio de un régimen con acentuado poder, autoritarismo en el ejecutivo, desde el cual se profiere el decreto ley 080 de 1980, que avanza en dar coherencia a la educación postsecundaria; luego con Belisario Betancur Cuartas se produce un intento de solución negociada a la crisis del régimen, donde la universidad se constituye en un escenario y agente de debate argumentado, para la construcción de nuevos consensos incluyentes, en la perspectiva de allanar salidas a la crisis del régimen. En aquella coyuntura el movimiento estudiantil ambientó políticamente la insurgencia de un escenario constituyente para la refundación de acuerdos de gobernabilidad (Calderón, 1999).

En el proceso de superación de la crisis del régimen político posterior al Frente Nacional, se convoca y realiza la Asamblea Nacional Constituyente como escenario para nuevos consensos sobre las reglas de conducción de la sociedad. En ese espacio excepcional, se materializa un punto de llegada de la crisis, y se perfila un proceso de reconstitución del régimen político, que se configura como el ámbito de encuentro entre el poder político y la universidad para la redefinición de los marcos de las políticas universitarias, lo que posibilitó reformular los marcos normativos de la educación colombiana, y elevar a rango constitucional la autonomía universitaria (Rodríguez Céspedes, 2002).

Con un nuevo marco constitucional de la universidad, se generó un proceso de construcción de consensos entre agentes políticos y universitarios, cuyo

resultado fue el referente normativo del campo universitario, expresado en la Ley 30 de 1992 (Mosquera Mesa, 1993). Es el momento de diseño los límites y alcances del campo universitarios, que a su vez expresó un punto de convergencia de las tendencias de política consolidadas en la década de los años 80 (Ricardo Lucio & Serrano, 1992), y cuyo despliegue pondrá en juego los intereses estratégicos y coyunturales de los agentes universitarios (Caro, 1993; Cubillos Reyes, 1998; Mera, Silva, Sánchez T., Gutiérrez S., & Castillo, 2003).

Esta situación es la que enmarca el proceso de revisión, reforma y reconfiguración del campo universitario colombiano en sus aspectos estructurantes: 1) La direccionalidad estratégica de las universidades, 2) La distribución de recursos presupuestales vía transferencias a las universidades públicas y apoyos o subsidios a la demanda en la universidades privadas, 3) Los contenidos curriculares, vía mecanismos de acreditación y creditización, y 4) El gobierno y la administración universitaria, a través de los mecanismos de control sobre los procedimientos de conformación de los gobiernos universitarios de las universidades públicas.

De esta forma, se consideran que los resultados de las tensiones en el despliegue de un régimen político dan forma y contenido (configuran) al campo universitario, en tanto: a) utiliza como recurso de legitimación los planteamientos de los organismos multilaterales, b) despliega las políticas según marcos establecidos por la correlación de fuerzas socio-políticas, c) utiliza los discursos como recurso argumentativo dirigidos a ganar adhesión a las estrategias de los agentes vinculados al campo universitarios, y d) tiene en el contexto socio cultural el ámbito de realización material de las políticas universitarias.

2. Una perspectiva histórica de la relación Universidad – Régimen Político

2.1 Vínculos originarios entre política y universidad

La universidad contemporánea está integrada plenamente al ordenamiento estatal. Su trayectoria histórica como institución cultural de pensamiento independiente, se ha combinado con los marcos acción establecidos en el campo

del poder político, presentando así tensiones entre autonomía universitaria y direccionalidad estatal, cuyo trámite por vía de regulaciones gubernativas interfieren en el potencial académico universitario.

La historiografía sobre la universidad, pone de presente que desde sus orígenes medievales, surge como procesos de la intelectualidad, protegidos por las estructuras de poder que posibilitaron la subsistencia de “la *humanitas* y la *civilitas* romanas. Enriquecida con influjos foráneos, fue pan del invasor y se prolongó en la historia por efecto de benéficas coyunturas y razones: (...) El orden social e institucional del Imperio, capaz de asimilar lo extraño e integrarlo al continente o repositorio de la ciencia antigua (...) la cultura intelectual y científica (y...)el clima político, espiritual, cultural y científico del florecimiento de la autonomía del espíritu” (Borrero Cabal, 2008: 30).

La preservación del trabajo especializado en la elaboración del conocimiento científico y humanístico, estuvo aparejado con el surgimiento de las urbes durante el renacimiento (Tunnermann Bernheim, 1998), como resultado del crecimiento poblacional y, con ello, la complejidad social, el afán por el conocimiento, y consecuentemente el oficio de enseñar. Así, se fue dando forma a las tensiones en el gremio de los universitarios, y de éstos con los poderes predominantes, que marcaran las relaciones entre las universidades y los regímenes de poder. Al respecto señala Amengual (1978) que “Es aquí donde comienzan las luchas de la Universidad que aún hoy contemplamos, por la autonomía, por el derecho a enseñar y aprender libremente. En esta lucha la universidad se enfrenta al poder del Rey, de la Comuna y del Obispo. El valor es la libertad de enseñar y aprender, el pensar libremente, la libertad de la razón”

El surgimiento y la estructura históricamente configurada de las universidades, aporta elementos para la comprensión del papel que juega la formación y despliegue de las instituciones universitarias. Así, “En el nacimiento y constitución de las universidades medievales hay dos factores de primera importancia: como factor desencadenante, el movimiento asociacionista que impulsa a profesores y alumnos a unirse, para luchar juntos por conseguir unos derechos que se les negaban, para defender unos intereses comunes; pero

también, y en segundo lugar, la intervención de autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, que tuvieron la clarividencia de apoyar a profesores y alumnos en aquella lucha por cambiar y mejorar su situación” (Rábade Obrando, 1996).

En efecto, las relaciones de las universidades con el poder político han sido tensionantes. Esto se puede observar con la Universidad de París, que en el año 1200 es regulada por el rey Felipe Augusto, estableciendo una serie de prerrogativas que fortalecerán y proyectarán las prácticas autonómicas de estas instituciones de altos estudios. El acontecimiento revelador de la intervención del monarca, fue la promulgación de un decreto, en consonancia con otras medidas que prefiguraban el surgimiento de un Estado, que definía reglas protectoras de los universitarios de París, independientemente de la tutela que sobre ella ejercía la iglesia, estableciendo una serie de prerrogativas para los estudiantes y maestros (Bayen, 1978: 22; Iyanga Pendi, 2000: 80).

Sin embargo es el régimen eclesiástico el que conserva la potestad de regular la universidad de París, así como las demás que surgen en Europa. En 1213 hubo un acuerdo entre los universitarios y el poder civil parisino, que fue confirmado el año 1215, por el legado de la Santa Sede, cardenal presbítero, Roberto de Courçon, en lo que se consideran el estatuto fundante de esta Universidad (Riu, 1986: 119).

Este régimen de poder de la iglesia, es el que acompaña las tensiones entre maestros y estudiantes, y entre estos y los pobladores de las nacientes urbes que les servían de sede, en el curso de surgimiento de las universidades. Luchas del campo político universitario que explican el reconocimiento que el Papa otorgó a la Universidad de París, en 1231, del derecho a interrumpir sus actividades, en caso de que entrase en conflicto con las autoridades civiles (1978: 24).

Regulaciones del ámbito universitario que siguieron siendo objeto de medidas de las autoridades monárquicas. Así, por ejemplo, en el siglo XV la autoridad real de Francia intervino en discusiones intelectuales, que incluyeron los debates entre el nominalismo y el realismo. En el siglo siguiente, como muestra de la intervención gubernativa sobre las prerrogativas universitarias, el

parlamento creó cátedras y las correspondientes plazas para la enseñanza del derecho (Bayen, 1978: 37).

Similares situaciones se registraron en la formación de las universidades de Bolonia y Oxford, configurándose en instituciones emblemáticas de la historia de la universidad. En la primera ciudad, a partir del prestigio y el talento de sus intelectuales, se van conformando desde el siglo XI, grupos de profesores y estudiantes, en torno a la enseñanza del derecho. Es tal el auge de estas prácticas que “Las autoridades municipales reconocieron lo útiles que podían ser para la ciudad y se mostraron dispuestos a conceder facilidades para que se instituyera esta enseñanza, pero con un limitado punto de vista. Temiendo que los profesores se fueran, quisieron nombrarlos funcionarios. Casi todos eran de Bolonia. Se pretendió forzarlos a que se comprometieran bajo juramento a residir en esta ciudad durante toda su vida” (Bayen, 1978: 38). De esta forma de establecer relaciones entre el poder civil y la universidad, surgieron conflictos y luchas que llevaron a la intervención del Papa garantizándoles las prerrogativas de la autonomía universitaria.

Por su parte, en Oxford a principios del siglo XII se congregan destacados maestros, que atraen buena cantidad de estudiantes y, con ello, las recurrentes tensiones entre los universitarios y los burgueses de la ciudad, en la cual, al igual que en París y Bolonia, obligaban a la intervención del poder monárquico unas veces, otras al poder del papado, estableciéndose así una suerte de campo político de las universidades, hacia donde convergían la promulgación de reglamentos garantes de privilegios a los universitarios (Iyanga Pendi, 2000). Así por ejemplo, “en 1214, el legado del Papa, el cardenal Nicolás, otorgó la privilegiada jurisdicción que libraba a los estudiantes del poder de la policía municipal de los burgueses y les concedía el derecho de declararse en huelga” (Bayen, 1978: 41)

De esta forma se destaca que desde sus orígenes, las universidades se van constituyendo en medio de las tensiones presentes en las relaciones entre los poderes civiles, eclesiásticos e intelectuales. La historia de la Universidad muestra que ésta no resulta de disposiciones voluntariosas de los gobernantes,

ni que en su despliegue se asemejen a instituciones subordinadas, cuyo desarrollo dependiera de determinaciones externas. La singularidad de la Universidad radica en que se configura y desarrolla como campo de luchas socio-políticas en el ámbito intelectual.

2.2 La Universidad y constitución del régimen colonial hispanoamericano

La universidad, en tanto agente constitutivo y constituido del campo político, se puede observar también en la creación de Universidades en la América Española, donde es la corona y la iglesia las que fomenta la creación de las universidades durante la colonia. Al respecto J.J. Brunner (1990: 18) concluye:

Las universidades llegaron a América, por tanto, como un producto previamente experimentado y surgido del contexto histórico europeo. Fueron transplantadas y recibidas aquí junto con el poder real y con la cruz. Unas fueron autorizadas por el Papa, como las de Santo Domingo, Bogotá y Quito; otras por el Rey, como en los casos de las Universidades de México, Lima y Santiago de la Paz (Santo Domingo). Al igual que en Europa, su tierra de origen, la universidad americana quedó colocada desde su propia instalación entre los poderes eclesiástico y real. Pero, a diferencia de las viejas universidades europeas, ella nació de la voluntad de esos poderes antes que desarrollarse "contra ellos", como ocurrió en París, Oxford o Bolonia.

La formación de las instituciones universitarias en la América Española, estuvo marcadamente determinada por las decisiones de la corona. Desde la península Ibérica las dicotomías entre la tutela de la iglesia y las monarquías europeas, se resolvió por la vía de la creación por parte de la corona, con la dirección ideológica de la iglesia, que era el principal soporte del poder político en durante la conquista y la colonia de las tierras americanas. Aunque las determinaciones eran de los gobernantes, bajo la tutela de la iglesia, las prerrogativas autonómicas de las universidades en la América española, mantuvieron el rasgo determinante de las universidades.

Hasta 1586 se crearon en el continente 7 universidades, que para la década de las independencias de la corona española, alcanzaban la cifra de 31. En Bogotá, hacia 1860, se contaba con 3 universidades y dos colegios mayores, que al igual que las demás, formaban para las élites eclesiales y administrativas del estado.

Durante la colonia, los contenidos que impartían en las universidades era objeto de controversia, especialmente por parte de los sectores proclives al despliegue del ideario de la ilustración, que veía en la escolástica un obstáculo para el avance de las ciencias en el nuevo continente. Las presiones se dirigían a la apropiación de los adelantos científicos representados en las obras de Copérnico, Galileo, Newton, entre otros. La ilustración criolla, se expresó en el plan de estudios de Moreno y Escandón, así como las del Virrey Caballero y Góngora, quienes desde el ámbito representado por la direccionalidad estatal a los contenidos, propugnaron por la introducción de las matemáticas y la física, así como por lo que denominaban las ciencias útiles, en alusión, a los campos de conocimiento distintos de la especulación escolástica.

Con el proyecto de reforma de Moreno y Escandón (Daza Tobasura, 2006), se puede apreciar, como el proceso de definiciones de políticas, en sí mismo es campo para propiciar acciones. En efecto, la reforma fue formulada, y remitida a España para la respectiva aprobación por parte de la Corona. Como el proceso tomó más de dos años, entre las vueltas burocráticas y demás procedimientos formales, se hizo un interregno legal, que le permitió a Moreno y Escandón aplicar sus lineamientos de cambio, en una perspectiva ilustrada. Una vez llegó la respuesta negativa, el argumento de que estaba en proceso su trámite, no operó más. Pero los cambios tuvieron una oportunidad de materializarse.

3. Universidad y el naciente régimen republicano en Colombia

Durante el período republicano en Colombia, la universidad se vio interrumpida la mayor parte del siglo XIX, debido a las frecuentes guerras civiles. Uno de los impulsores del proyecto educativo, como proyecto político dirigido a la construcción de nación, fue Santander, quien impulsara la creación de colegios mayores. A su vez, la reforma radical de 1870, permitió plasmar el ideario liberal en materia de educación superior. Proyectos en su mayoría frustrados,

por las contingencias de las luchas políticas, que dejaron a la Universidad como un aspecto supeditado a las estrategias de posicionamiento de las élites regionales.

Con la reforma de las universidades de 1826, el gobierno de Santander, propicia la introducción de textos avanzados para la época, como los de J Benthan, J B Say y Destutut de Tracy, entre otros. Con el gobierno de Santander en 1832 se restaura el pensamiento utilitarista, que había negado Bolívar. Luego en 1842 Mariano Ospina Rodríguez retorna a las universidades el antiguo plan de estudios, donde se retomaba la enseñanza religiosa como una de los grandes avances.

Sin embargo como anota Frank Safford, las élites no estaban interesadas en la apropiación de las ciencias, aunque por razones económicas apoyaron la introducción de la medicina y las ingenierías. Con este autor se demuestra que el siglo XIX, aunque habían proyectos tendientes a propiciar la educación científica y técnica, las políticas estatales, gubernativas y el ambiente económico, no posibilitaban tales condiciones, por lo que sus proyectos se veían frecuentemente frustrados. Lo que se resalta es que se mantenían proyectos modernizantes, que solo prosperaron en condiciones y escenarios que ambientaban procesos de cambios sociales y económicos (Safford, 1989).

Safford exploró los valores de la educación técnica, en el siglo XIX, y concluye que el proyecto modernizador proviene desde las reformas borbónicas, hasta 1865, asumiendo la educación práctica para los sectores populares, en relación con su condición de trabajadores. Luego de ese año, se priorizó la enseñanza de la ingeniería, pero dirigido hacia las élites. Subraya las continuidades del proyecto borbónico.

Muestra como los proyectos se frustran por no contar el país con demandas o necesidades de profesionales y trabajadores para la industria. Desde 1760 el virreinato promovió la enseñanza de las “ciencias útiles”, logrando a finales de ese siglo, contar con ingenieros y otros estudiosos que abordaron estudios de geografía y meteorología, proceso interrumpido por la dinámica política

enmarcada en las guerras civiles, cuyo protagonismo radicaba en las fuerzas políticas y sociales regionales, lo que condujo a limitar sustancialmente los recursos públicos, que se orientaron hacia las prioridades de las guerras. Sin embargo, las iniciativas educativas, que se pueden considerar como la agenda pública de la época, tenían buen número de iniciativas: escuelas lancasterianas, casa refugio, aprendizaje forzoso, entre otros.

Ya a mediados del siglo XIX la economía colombiana tiene un auge, con las exportaciones de tabaco, un mayor intervencionismo del estado a través de obras de infraestructura, lo que ambientó el impulso de las ciencias y la financiación de la comisión corográfica y, con ello, el establecimiento del colegio militar, orientado hacia la ingeniería civil. En el último cuarto de siglo, predominaron en las políticas estatales el liberalismo económico, y la federalización, que implicaron en opinión de Safford un ocaso del neoborbonismo, mediante el cual el gobierno se desinteresó por la suerte de la educación técnica y científica, confiando en que la competencia entre los colegios de las provincias y de las grandes ciudades de la época (Bogotá, Popayán y Cartagena), condujera a su mejoramiento. La realidad mostrada por Safford fue lo contrario. La ausencia de recursos financieros, que se dirigían hacia los gastos militares, condujo a la crisis de la educación pública y a un mejor posicionamiento de las instituciones educativas privadas. En consecuencia, el papel de formación de élites, históricamente (o recurrentemente visto en la universidad colonial), no se cumplió en las tierras patrias, debiendo las elites hacer uso de las universidades europeas y estadounidenses para la formación de las generaciones herederas de las elites gobernantes.

John Lane Young (1994) ya había anotado que en Colombia fueron pioneros en el impulso de la educación superior, aunque no hubiese un desarrollo industrial y la fragmentación infraestructural impedía una eficaz integración de las regiones, como era de esperarse, si se tenía como referencia el origen de las universidades vinculadas al despegue económico de Estados Unidos y Europa, de allí que en su investigación se preguntase por los rasgos específicos del surgimiento de las reformas de mediados de siglo. Observó por ello la acción de

los gobiernos de Santander, Ospina y Mosquera, resaltando la riqueza del proyecto educativo, el ideario neoborbónico de orientación científica y técnica, al tiempo que la resistencia que se registró contra la educación de este tipo, y el énfasis de fuerzas progresistas en el fomento de la cultura académica, de espaldas a un proyecto de industrialización. Para ello realizó un interesante acercamiento a la configuración de un agente universitario, constituido por élites intelectuales que compartían sus ejercicios profesionales entre la universidad y la burocracia gubernamental. Algo que estará presente con frecuencia en la formulación de normas marco de reformas educativas de universidades, como se evidencia en que el ponente del proyecto de ley 30 de 1992, fuese un académico y exrector de la Universidad Nacional, por ejemplo. Por eso, para Young los medios acusados por los gobiernos, son tan importantes o más, que los mismo frustrados resultados del despliegue de los proyectos modernizadores. Así por ejemplo, examina con detalle el origen de los nombramientos docentes, otro elemento para la configuración del agente, y las razones políticas y familiares que median en sus nombramientos. Así mismo hace una radiografía del problema de la financiación de la educación universitaria de la época.

Desde la última década del siglo XIX, la economía se fortalece con las exportaciones de café, al tiempo que se presenta un cambio de régimen político, al establecerse un régimen centralista, que le permitió al estado ganar en direccionalidad, que redundó en una recuperación de la educación técnica y científica. Surgieron así agentes de la profesión de ingenieros y científicos, que unidos promovieron el desarrollo técnico a tiempo que se protegían de la competencia extranjera. Así, en el nuevo siglo, varios ingenieros llegan a la presidencia de la república: Pedro Nel Ospina, Mariano Ospina Pérez, Laureano Gómez, el General Gustavo Rojas Pinilla y Virgilio Barco.

4. Universidad y regímenes políticos hasta el Frente Nacional de Colombia

El ideario para la creación de las universidades contiene el proyecto de reforma de Rafael Uribe Uribe, que con su programa liberal de 1911, propugnaba por “Autonomía de la Universidad y reforma general de la instrucción pública”

(Molina, 2001: 120), así como por el ideario del movimiento universitario de Córdoba, uno de cuyos entusiasta agitadores en Colombia fue Germán Arciniegas, a la sazón gestor de una frustrada reforma universitaria, que solo vería la luz en 1935, con la refundación de la Universidad Nacional.

Es un nuevo régimen el que permite a los agentes universitarios recuperar la universidad nacional. La reforma liberal de 1935, integró de nuevo las facultades y escuelas dispersas, creó la ciudadela universitaria, estableció un régimen laboral específico, y concedió autonomía relativa administrativa y académica. En su refundación la UN registró un proceso dirigido por la intelectualidad, entre la que se destaca el agenciamiento que hizo Germain Arciniegas, siguiendo o abanderado del movimiento universitario de Córdoba.

Es a mediados del siglo XX que las universidades se proyectan más como tales. El estado configura sus rasgos determinantes y en el ámbito del régimen político se da curso a los intereses y aspiraciones de las regiones con el reconocimiento de las universidades territoriales, y con el reconocimiento de las universidades privadas, a las cuales a su vez se les garantizaban recursos públicos. Fue así que con la formulación de la ley 68 de 1935, se dio nueva vida jurídica a la UN, como resultado de consensos en el escenario del Congreso de la República, donde convergieron no solo la voluntad del mandatario, sino también el proyecto político del partido liberal, la iniciativa de sectores de la intelectualidad representados en Agustín Nieto Caballero, Luis López de Mesa (Padilla Castilla & Hidalgo, 2006).

También se puede observar que las fuerzas políticas y sociales del orden regional, operan como agentes del campo universitario. Esto se refleja en el decreto que regula las universidades departamentales (decreto 027 de 1958), donde “podemos ver el poder de las regiones, y el establecimiento de Universidades Superiores como la Universidad Nacional y Universidades inferiores como las denominadas de la provincia como la Universidad de Cartagena” (Padilla Castilla & Hidalgo, 2006: 12), definiendo allí a las universidades como establecimientos públicos, de carácter docente, autónomo y descentralizado, con personería jurídica, patrimonio y rentas propias.

En términos de proyectos, el ideario del movimiento estudiantil de Córdoba ejerció influencia, en los procesos de estructuración de políticas universitarias. Unos de sus difusores, Germán Arciniegas, logró llevar las ideas del movimiento como proyecto de reforma universitaria al congreso de la república, cuyo “proyecto no fue aprobado, pero sirvió de base para la expedición de la Ley 68 de 1935, de Reforma de la Universidad Nacional, aprobada durante el primer gobierno de Alfonso López Pumarejo (1934-1938). Dicha Reforma, recogiendo postulados del Movimiento de Córdoba, amplió las posibilidades de acceso a la educación superior, reconoció la libertad de cátedra y eliminó la tutela eclesiástica sobre la educación superior. En el Consejo Directivo, compuesto por 9 miembros, estableció la participación de dos profesores elegidos por el profesorado y dos estudiantes elegidos por los Consejos estudiantiles. Con esta reforma, se inició un período en que la universidad se constituyó en una de las instituciones privilegiadas de la hegemonía del Partido Liberal” (Ordóñez Burbano, 2004)

Desde los años 40 se presenta una expansión universitaria, tanto pública como privada, al amparo de los procesos de modernización de la década, y del aparejado a un prototípico proceso de acumulación originaria del capital, expresado en la denominada violencia, que expulsaba ingentes recursos humanos hacia las ciudades, redistribuía la tierra, y permitía el control sobre la producción minera. Ello, aparejaba las necesidades de las universidades, como centros intelectuales que demandaban lo que denominara Gerardo Molina, una mano de obra intelectual.

Así, en medio de un régimen democrático con violencia sistemática en los campos, se crean las universidades del Atlántico (1941); Caldas (1943); Valle y Tolima (1945); Industrial de Santander (1947); Distrital Francisco José de Caldas y Andes (1948) entre otras. Al finalizar la década de los años setenta, Colombia cuenta con más de 30 universidades públicas y más de 50 privadas.

Con el cambio de régimen político representado en el gobierno de Laureano Gómez (1950-1953) se agenda la modificación en el congreso de la ley de

universitaria (68 de 1935), integrando mayorías en el consejo superior, incluyendo a un representante de la iglesia católica, Luego del interregno del gobierno militar que le sucede, la junta militar de transición expide el decreto 136 de 1958, ampliando la representación externa a la comunidad universitaria, con otro de los sectores industriales, comerciales y bancarios y disminuyendo la participación estudiantil. Esta norma va a marcar o introducir los intereses regionales y va a ampliar el concepto de educación superior, a otras instituciones pos secundario.

Hubo respuestas que dieron origen al resurgir del movimiento estudiantil. Con la Federación Universitaria de Colombia y la Federación de Estudiantes de Colombia, y de ellas dos la Unión Nacional de Estudiantes Colombianos en 1957 “que enarbó, como principios rectores: la condena a la militarización de la juventud y a la violencia en todos sus órdenes; la libertad de enseñanza y de investigación científica; la autonomía universitaria; la oposición a la dictadura y el fomento de las relaciones internacionales estudiantiles” (Ordóñez Burbano, 2004). Posteriormente, con el gobierno de Carlos Lleras (1966-1970) el movimiento incorpora nuevas bandera “entre ellos, autonomía universitaria, participación de estudiantes y profesores en los consejos superiores, salida de las fundaciones norteamericanas, expulsión de los *Cuerpos de Paz*, retomando banderas de autonomía y democracia, con un marcado acento antiimperialista” (Ordóñez Burbano, 2004).

La dinámica estudiantil se consolida como agente del campo universitario en el siguiente gobierno de Misael Pastrana (1970-1974), como se observa con la huelga en la Universidad del Valle en 1971, bajo la bandera de lucha por la autonomía y el cogobierno universitarios. En ese ambiente de confrontación política, Ordoñez (2004) destaca que

“En mayo de 1972, Luis Carlos Galán, renunció al Ministerio de Educación. Inmediatamente, el nuevo Ministro, Juan Jacobo Muñoz, decretó la supresión de los consejos universitarios, al amparo de una nueva declaratoria de Estado de Sitio. El Gobierno promovió el nombramiento de rectores universitarios, para quienes, la universidad estatal era un problema de orden público que requería medidas drásticas

como la cancelación unilateral del contrato a profesores, la expulsión de estudiantes, los cierres temporales y la militarización de las universidades. Ante la represión desatada contra el movimiento estudiantil, se fortalecieron las posiciones más radicales, lo cual implicó un punto de inflexión del movimiento por la autonomía y la participación democrática en los órganos directivos de la Universidad”

De otra parte, se presenta el fenómeno de la diversificación de la educación superior. Ya no solo se trata de las universidades, herederas de las tradiciones europeas y centradas en la formación intelectual y profesional. Son las instituciones de carácter pos secundario, de formación técnica, o de carreras cortas, que surgen en todo el país, y que con el pacto frente nacionalista logran regularse, a través de la definición de las que se reconocieron formalmente como universidades, a través del decreto 1297 de 1964, como expresión de un régimen presidencialista, que caracterizó al Frente Nacional.

Entonces, la dinámica del régimen político se constituye en el escenario para la configuración del campo universitario. Este curso de las relaciones de fuerza expresados en los pactos y reglas de interacción entre facciones de gobernantes y entre estos y los grupos subalternos de la sociedad, permitieron definir en los pactos con los poderes regionales, y las iniciativas de los grupos de élites, la creación de las universidades en la década del 40, que con intensidad se extendió hasta los años 60, y de otra parte perfiló la diversificación de la educación superior con instituciones postsecundaria no universitarias.

5. Universidad y agudización de la crisis del régimen político colombiano

La estructuración del campo universitario en el período de reconstitución del régimen político, responde al proceso de agotamiento y crisis del pacto de gobernabilidad denominado Frente Nacional (1958-1974). Dicho régimen se estructuró a partir del acuerdo o consenso de las élites gobernantes para compartir la conducción de los asuntos gubernativos (Jonathan Hartlyn, 1993), cuya principal forma de despliegue ha sido la “democracia restringida” o apariencia democrática y práctica constante de la represión como mecanismo de

control social (Pizarro & Fajardo, 1975: 35 y ss.). Esta forma de gobernar se agotó no sólo por la expiración del término legal estatuido, sino por constituirse en última instancia en un régimen “bloqueado” y excluyente (Ramírez, 1990), lo cual demandaba ajustes para adecuarlo a nuevas realidades políticas y económicas del país, como alternativa al bajo nivel de territorialidad del Estado y al cuestionamiento del orden social por parte de los movimientos populares, cívicos y la insurgencia armada y política. Y esto va a tener efectos sobre la dinámica del campo universitario.

Durante el Frente Nacional se limitó cada vez más la autonomía relativa del Estado, evidenciándolo como representante de los intereses de las clases dominantes, de tal forma que el aparato y los partidos tradicionales se confundían hasta la pérdida de las fronteras de liderazgo político, con la consecuente pérdida de legitimidad del régimen político y de disminución de la hegemonía del bloque de poder en cuanto razón estatal. De lo cual se hizo parte a las universidades y demás instituciones de educación superior. Primero, haciendo de la designación de los gobiernos de las universidades públicas, una parte de la distribución paritaria del poder público, y de otra garantizando recursos o subvenciones a las universidades privadas, junto con la libertad que se dio al impulso de instituciones de educación superior no universitarias, que amparadas en la concepción de la libertad de enseñanza, desplegaron la libertad de empresa para la creación de instituciones de educación postsecundaria.

Pero el régimen político frente nacionalista alcanzó su potencialidad reguladora de los intereses de las élites gobernantes, en la década de los años 70, cuando debe enfrentar el malestar social por la carencia de participación de otras fuerzas políticas, así como por la ausencia del estado, que era la forma como se denominaba la precaria garantía que el estado daba a la satisfacción de condiciones básicas de vida digna. Entre los factores de crisis del frente nacional, estuvo los movimientos estudiantiles de los años 70, que en casos como el de la Universidad Nacional, durante un breve período alcanzaron a realizar una formula de cogobierno universitario (entre docentes y estudiantes), pero que a su vez enfrentó las políticas de reforma educativa de la época. En este contexto, la universidad se constituyó en uno de los detonantes de las crisis del frente nacional. Crisis que va a seguir su curso hasta que se allega a un nuevo

acuerdo de gobernabilidad en el año 90, dando inicio a un proceso de reconstitución del régimen político, que será un nuevo escenario para la reconfiguración del campo universitario.

Por ello, los gobiernos pos Frente Nacional deben afrontar el bajo nivel de gobernabilidad. Es así como durante el gobierno de López (1974-1978), el gobierno central perdía eficacia por el peso específico de los poderes políticos y económicos regionales, a tiempo se presentaba una mayor resistencia en los sectores subalternos de la población precisamente por la carencia de atención estatal a aspectos básicos de las condiciones de reproducción de la sociedad. De allí que objetivamente se configure un proceso de crisis *del régimen político por la ruptura de la relación dominación - hegemonía del bloque en el poder* en el conjunto de la sociedad colombiana, que de conjunto se constituyó en un período puente entre el proyecto reformador planteado por la administración de López, y su materialización durante las administraciones de Barco y Gaviria.

De esta forma, el período comprendido desde 1974 hasta 1990 se asume como una *estructura histórica (con continuidades y rupturas) puente entre el proyecto de corte neoliberal planteado por el gobierno de López y su adopción institucional a través de las reformas adoptadas en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991*, indicando así la “delimitación de un mínimo temporal necesario a fin de que las ‘prácticas’ políticas sean susceptibles de conceptualización teórica” (Poulantzas, 1977: 67)

Esta particularidad del *período puente* refleja el desarrollo de la relación de fuerzas en el país y constituye el rasgo específico en Colombia del despliegue de las políticas de ajuste macroeconómico. Comparativamente, Colombia y Chile se pueden considerar como los extremos en la aplicación de estas políticas en cuanto a los cambios en el régimen político: mientras en Chile cambia radicalmente la relación de fuerzas a través del golpe militar contra Salvador Allende en 1973 para abrir paso a los ajustes neoliberales, en Colombia deben transcurrir casi 20 años para alterar parcialmente las posiciones de las fuerzas sociales e introducir las reformas económicas y políticas correspondientes. Y en este tiempo, la Universidad va a ser parte del entramado de cambios

modernizadores y pactos entre fuerzas, así como de disciplinamiento de la intelectualidad.

Ahora bien. El período puente de crisis del régimen político, parte del gobierno de López, el instrumento predilecto de dirección gubernativa, el estado de sitio, está agotado porque cada vez era menos efectivo, incluso para la contención de las movilizaciones universitarias. Al comenzar el gobierno de López se hace evidente su insuficiencia para mantener la estabilidad institucional, debido a la tendencia a cambiar la correlación de fuerzas en el campo de las luchas sociales y políticas, que frente a las tendencias de ajuste macroeconómico registran avances favorables a los sectores dominados en la sociedad.

Frente a esta situación, el gobierno de López formula su proyecto para la superación de la crisis del régimen político, planteando cambios para lograr un Estado eficiente, justicia pronta, Fuerzas Armadas fortalecidas, eliminación del déficit fiscal y apertura de la economía hacia el comercio exterior, que luego van a ser una constante durante los gobiernos de *López, Turbay, Betancur Barco y Gaviria*. De conjunto, López postula como eje de los procesos de reforma al régimen una política fiscal con el objetivo de alcanzar la eficacia en la administración de la prestación de servicios sociales a través del reajuste del gasto del Estado central en dirección de lograr un mayor aporte presupuestal por parte de los municipios y departamentos, planteado como política de descentralización política y administrativa. Ello va a determinar políticas frente a las universidades, especialmente en lo que se relaciona con las fuentes de financiamiento. De hecho, durante su administración el problema del déficit presupuestal fue determinante.

Es de anotar que la estructuración de la política fiscal descentralizadora responde al auge de las movilizaciones populares por el acceso a servicios públicos básicos, lo cual conduce al desarrollo de movimientos cívicos que “aunque tienen objetivos eminentemente reivindicativos, ponen en evidencia la ineficiencia de la administración en la provisión de bienes y servicios públicos y adquieren una dimensión política de confrontación con los órganos gubernamentales y represivos del Estado” (Orjuela, 1992: 32-33). Así, se busca resolver el problema de la articulación regional al desarrollo capitalista por la

vía de buscar *una media entre la planeación capitalista y los intereses regionales establecidos*, cerrando así el paso a terceras fuerzas y configurando elementos básicos de la matriz de la formación social colombiana

El gobierno también percibe los cambios en la arena internacional, de los efectos de la crisis petrolera y en general de los nuevos términos de intercambio comercial y de capitales que ya los organismos financieros multilaterales venían impulsando. Esto conlleva a articular las iniciativas de apertura económica con la necesidad de la reforma del Estado, respondiendo así a las tendencias internacionales que en materia estatal propugnaban por su “reducción” en beneficio de las fuerzas del mercado. Inaugura así la línea de conducta política, tendiente a la liberalización de la economía. En los planteamientos, va a coincidir con la dictadura pinochetista. Y de cara la a universidad, predominó el equilibrio de fuerzas regionales, y la preservación del mercado incipiente de las universidades privadas. En este sentido, en la agenda pública no estuvo el tema de la internacionalización de la universidad y la educación superior.

Luego el gobierno de Julio César Turbay Ayala enfatiza en la seguridad del Estado, buscando la desarticulación de los movimientos populares, sindicales e insurgentes, como condición necesaria para continuar con el fortalecimiento de la justicia y con el proceso de ajuste fiscal por la vía de la descentralización administrativa. Por esta vía desarrolla un proceso de reforma de la educación post secundaria (Timaná Velásquez & Calle Patiño, 1980) que mediante medidas de excepción promulga por primera vez un estatuto orgánico para la educación superior, donde conserva, y fortalece las particularidades de las universidades, mintiendo una dependencia del poder ejecutivo a la par con la autonomía universitaria, expresada en las fórmulas que le permiten darse su propio gobierno, entregar títulos profesionales y administrar sus recursos. Como era de esperarse en un régimen altamente represivo, con Turbay, la docencia universitaria se define toda como funcionarios públicos, negándoseles el derecho a la sindicalización, y suprimiendo así las convenciones o acuerdos laborales que estuviesen vigentes para la época. En resumen, el régimen político represivo sirvió para definir la relación de fuerzas en el ámbito universitario a favor de la coalición gobernante, y así imponer sin mayor resistencia una

modernización de las universidades, aunque contó si con el concurso de expertos de diversas universidades públicas y privadas, que en su momento representaron a la intelectualidad universitaria como un agente en la definición de las reformas, según en los marcos y bajo los criterios establecidos por el régimen turbayista.

El régimen como ámbito de creación de marcos regulatorios de las universidades se vio reflejado en la promulgación del decreto ley 080 de 1980, que le confirió un ordenamiento integral al sistema de educación superior. Aquí se hace explícito las funciones de docencia, investigación y extensión, se reconoce la autonomía universitaria “dentro de los límites de la constitución y la ley”. Las reformas de este gobierno, fueron directamente elaboradas por el alto gobierno, tendiendo en el escenario de acuerdos que es el congreso de la r como un escenario para la concertación de prebendas o la negociación de apoyos políticos.

Con el gobierno de Belisario Betancur Cuartas, se formularon una serie de políticas que potenciaban la educación, tal como la campaña de alfabetización y la educación superior a distancia. Sin embargo, el rasgo característico del régimen político en esta administración estuvo marcado por la búsqueda de un amplio consenso para allanar reformas que permitiesen un nuevo régimen político enfocado hacia la paz y el desarrollo social, que posibilitase avanzar en la superación de la crisis del régimen político por la vía de un estilo que privilegiaba la construcción de consensos sobre el uso desmedido de la capacidad represiva del Estado, aprovechando la ventana de oportunidad representada en el tema de la paz.

En el siguiente período gubernativo, de Virgilio Barco Vargas, se agudizó la legitimidad y la gobernabilidad tocó fondo. Le correspondió a la universidad prestar su concurso ambientando el espacio para un movimiento estudiantil por la constituyente, que sirvió de ventana de oportunidad para convocar a una Asamblea Nacional Constituyente, como máximo ámbito para allanar acuerdos que permitiesen a las principales agentes sociales, políticas e institucionales, replantear las reglas del juego democrático y renovar las posiciones estratégicas en las relaciones de poder.

Es en esos momentos que se viabiliza un proceso de recomposición del régimen político y, con ello, se reformulan todas las políticas y estrategias de poder, incluidas las que dan cuenta del campo universitario.

Conclusiones

Por recomposición del régimen político se entiende el proceso de interacción entre las estructuras estatales y la sociedad, que en una fase de transición precisan de un reordenamiento de las prácticas e instituciones con el fin de restablecer la interiorización en la sociedad de las relaciones de poder predominantes. Esta fase de transición en el régimen político comprende la agudización de la crisis de gobernabilidad, por el agotamiento de los consensos en el bloque de poder, y la recomposición de los acuerdos entre las clases dominantes y sectores subalternos, para reconstruir la relación dominación/hegemonía en la sociedad colombiana.

Estas tensiones y cambios se han producido en determinados escenarios. Los congresos, la asamblea constituyente, y por medio de diversos mecanismos de diálogo entre los gobiernos y las universidades. Es aquí donde se constituye el campo de la universidad, en el marco de los escenarios propios de la conformación de las reglas del juego político, conocido también como el campo del régimen político.

Este campo se estructura en un complejo trasegar de entrecruces de posiciones, estrategias y acciones de actores (Touraine, 1997: 86) y agentes sociales (Bourdieu, 2008), que permiten plantear la construcción del campo universitario para la comprensión del contenido y el sentido de las interacciones de los agentes universitarios. Este campo implica la comprensión del despliegue del régimen político, en tanto forma de las relaciones entre la sociedad política y la sociedad civil, que permean en determinado sentido el conjunto de orientaciones gubernativas, entre las que están las que tienen por objeto a la Universidad. Así, el curso de estructuración y movimiento del campo universitario, ponen de presente la dinámica del régimen político en las que se constituyen dicho campo, al tiempo que tienen en los procesos educativos un campo de realización cuya especificidad está determinada por el carácter de la

universidad como *agencia cultural de producción de sentido del orden social predominante en una determinada formación histórico-social*(Popkewitz, 1994).

El campo universitario contiene procesos de formación de políticas, que estructuradas históricamente, plantean el problema de establecer los rasgos determinantes que confieren sentido estratégico y, por tanto, posibilitan una aproximación a las tendencias que marcan su despliegue. Conocimiento del sentido de las políticas que son imprescindibles al momento de trazar perspectivas de mejoramiento continuo de la educación universitaria. Y para alcanzar una aproximación científica al sentido de las políticas universitarias, los momentos de rupturas (Braudel, 1959: 93) resultan propicios para estudiar a los agentes en pleno despliegue de sus estrategias, como se puede observar en el proceso de formulación y desarrollo de la constitución política de 1991, en tanto momento histórico significativo para la recomposición del régimen político colombiano.

La situación planteada la configuración del campo universitario, parte de establecer que éste no es el producto de una determinación autónoma, en tanto variable independiente que determina el curso de acción, (Medellin Torres, 2004: 12). En ese sentido, los organismos multilaterales que establecen planteamientos sobre la educación superior, producen discursos que hacen parte de la dinámica del campo universitario, pero no son sus determinantes concretos. Así mismo, los gobiernos no gobiernan bajo la voluntad soberana del gobernante, sino que su quehacer gubernativo es el resultado variable de la correlación de fuerzas, en momentos específicos de las tomas de decisiones. Lo que se observa es que la estructuración y despliegue del campo universitario no responde a una mecánica voluntarista de gobierno. Como se aprecia en la literatura sobre *policy making*(Baldrige, 1978; Fisher, 2007; Kraft & Furlong, 2007; Parsons, 1997; Trowler, 2002)el surgimiento de las políticas operan a la manera de variables dependientes, con una dinámica específica donde intervienen agentes, con estrategias y resultados, “ventanas de oportunidad”, proyectos políticos en juego, agendas políticas, la definición de problemas de

políticas; que de conjunto configuran el marco de acción de la política, que es lo que a su vez les confieren sentido.

De esta forma, para comprender la dinámica de configuración del campo universitario, se requiere más que analizar los discursos de política, o las normas legislativas, o las directrices que sobre el asunto establecen organismos multilaterales. Se precisa además, conocer las condiciones políticas de su estructuración. Por su naturaleza política, estas condiciones se despliegan en el contexto de la dinámica del régimen político, en tanto conjunto regulaciones de las relaciones entre gobernantes y gobernados, que da cuenta del movimiento de encuentro entre el Estado y la sociedad civil, en un ámbito específico como lo es el Universitario.

Bibliografía

- Almond, G. A. (1992). *Diez textos básicos de ciencia política*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Amengual Sónora, A. V. (1978). *Reflexiones sobre la fundación de la Universidad*. Santiago de Chile: Corporación de Promoción Universitaria.
- Baldrige, J. V. (1978). *Policy making and effective leadership* (1st ed.). San Francisco: Jossey-Bass Publishers.
- Bayen, M. (1978). *Historia de las Universidades* (A. G. Pont, Trans. Primera ed.). Barcelona: Oikos-tau.s. a. – ediciones.
- Borrero Cabal, A., S.J. (2008). *La Universidad. Estudios Sobre sus Orígenes, Dinámicas y Tendencias*. (Vol. Tomo I). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Bourdieu, P. (2008). *Homo Academicus* (2 ed.). Buenos Aires: Siglo XIII.
- Braudel, F. (1959). *Historia y ciencias sociales. La largaduración*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Brunner, J. J. (1990). *Educación superior en América Latina: Cambios y desafíos*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Calderón, O. (1999). *Políticas de seguridad interna frente a las amenazas al orden social predominante en Colombia - 1974-1994*. Universidad de los Andes, Bogota.
- Caro, B. L. (1993). *Autonomía y calidad. ejes de la reforma de la Educación Superior en Colombia*. Bogota: Universidad Nacional de Colombia - Universidad de los Andes.
- Coraggio, J. L. (2002). *Universidad y desarrollo local*. Paper presented at the Seminario Internacional “La educación superior y las nuevas tendencias”. Retrieved from <http://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/uniydesa.pdf>
- Cubillos Reyes, C. (1998). *Saldo Rojo. Crisis de la Educación Superior* (1 ed.). Bogotá: Planeta Colombiana Editorial S.A.

- Daza Tobasura, p. I. (2006). *Francisco Antonio Moreno y Escandón y la reforma educativa ilustrada en el nuevo Reino de Granada*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Durkheim, E. (1990). *Educación y Pedagogía* (Segunda ed.). Bogotá: ICFES Universidad Pedagógica Nacional.
- Echeverri Uruburu, A. (1986). *Elites y proceso político en Colombia, 1950-1978: Una democracia principesca y endogámica*. Bogotá: Fundación Universitaria Autónoma de Colombia.
- Fisher, R. L. (2007). *Making science fair : how can we achieve equal opportunity for men and women in science?* Lanham: University Press of America.
- García Guadilla, C. (2003). Balance de la década de los 90 y reflexiones sobre las nuevas fuerzas de cambio en la educación superior. In M. Mollis (Ed.), *Las universidades en América Latina: ¿Reformadas o Alteradas?. La cosmética del poder financiero* (1 ed., pp. 220). Buenos Aires: CLACSO.
- Hartlyn, J. (1985). Producer Associations, the Political Regime, and Policy Processes in Contemporary Colombia *Latin American Research Review*.
- Hartlyn, J. (1993). *La política del régimen de coalición : la experiencia del Frente Nacional en Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, en coedición con elCEI y Ediciones Uniandes.
- Iyanga Pendi, A. (2000). *Historia de la Universidad en Europa* (Primera ed.). Valencia, España: Universidad de Valencia.
- Kraft, M. E., & Furlong, S. R. (2007). *Public policy : politics, analysis, and alternatives* (2nd ed.). Washington, D.C.: CQ Press.
- Lucio, R., & Duque, M. M. (2001). Estado del Arte de las Comunidades Académicas de la Investigación Educativa en Colombia. La Educación Superior. In SOCOLPE (Ed.), *Estados del Arte de la Investigación en Educación y Pedagogía en Colombia. Colciencias* (1 ed., Vol. II). Bogotá: ICFES.
- Lucio, R., & Serrano, M. (1992). *La educación superior. Tendencias y políticas estatales* (Primera ed.). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Tercer Mundo Editores.

- Martínez Boom, A. (2004). *De la escuela expansiva a la escuela competitiva. Dos modos de modernización en América Latina* (Primera ed.). Barcelona: Anthropos Editorial.
- Medellín Torres, P. (2004). *La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. CEPAL. División de políticas sociales.
- Mera, D., Silva, J., Sánchez T., F., Gutiérrez S., F., & Castillo, M. (2003). *examen a la Educación Superior Pública. Presupuesto, eficiencia relativa, equidad social y gobernabilidad*. Bogotá: Contraloría General de la Nación.
- Misas Arango, G. (2004). *La Educación Superior en Colombia: análisis y estrategias para su desarrollo* (1 ed.). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Molina, G. (2001). Pasado y presente de la autonomía universitaria. In M. A. Peña (Ed.), *Gerardo Molina y la Universidad Nacional de Colombia* (pp. 224). Bogotá: Editorial Unibiblos.
- Mosquera Mesa, R. (1993). *Mayoría de edad para la Universidad Colombiana*. Bogotá: Senado de la República de Colombia.
- Múnera Ruiz, L. (2009). ¿Hacia dónde va la universidad pública? Tendencias globales en política pública para la educación superior. from Universidad Nacional:
http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/ingenieria/2001522/docs_curso/doc/art8.html
- Ocampo López, J. (1999). *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia* (2 ed.). Bogotá: Planeta Colombiana Editorial S.A.
- Ordóñez Burbano, L. A. (2004). *Autonomía y democracia: Condiciones esenciales para el cumplimiento de la misión de la Universidad*. Paper presented at the VII Congreso Nacional de Profesores Universitarios. Retrieved from www.aspuco.org/15-viicongreso/15-eje1/15-autonomia%20y%20democracia.doc
- Orjuela, J. (1992). *Los caminos de la descentralización*. Bogotá: Universidad de los Andes.

- Padilla Castilla, A., & Hidalgo, H. A. (2006). Implementación de las reformas educativas en la educación superior en Colombia 1948 – 1980. In U. N. d. Cordoba (Ed.), *Congreso Internacional de Reformas universitarias y movimientos estudiantiles en America y Europa*. Buenos Aires: Baez Ediciones.
- Parsons, M. D. (1997). *Power and politics : federal higher education policy making in the 1990s*. Albany: State University of New York Press.
- Pizarro, E., & Fajardo, D. (1975). Democracia Restringida. *Revista Estudios Marxistas, No. 8*.
- Popkewitz, T. S. (1994). *Sociología política de las reformas educativas*. Madrid: Ediciones Morata.
- Poulantzas, N. (1977). *El poder político*. México: Editorial Siglo XXI.
- Rábade Obrando, M. d. P. (1996). *Las universidades en la edad media* (primera ed.). Madrid: Arco Libros.
- Ramírez, W. (1990). *Estado violencia y democracia*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, IEPRI - UN.
- Riu, M. (1986). *La Baja Edad Media (siglo XIII al XV)*. Barcelona: Montesinos.
- Rodríguez Céspedes, A. (2002). *La educación después de la Constitución del 91. De la reforma a la contrarreforma* (1 ed.). Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Safford, F. (1989). *El ideal de los práctico. El desafío de formar una élite técnica y empresarial en Colombia* (Primera ed.). Bogotá: Empresa Editorial Universidad Nacional
- El Ancora Editores.
- Thanck Estrada, D. (1998). *La educación ilustrada 1786-1836. La educación primaria en la ciudad de México* (2 ed.). México D.F.: El Colegio de México.
- Timaná Velásquez, Q. F., & Calle Patiño, V. M. (1980). *La política educativa oficial. La eeforma post-secundaria. Análisis critico*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Touraine, A. (1997). *¿Podremos vivir j juntos? Iguales y diferentes* (1 ed.). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Trowler, P. (2002). *Higher education policy and institutional change : intentions and outcomes in turbulent environments*. Buckingham ;

Philadelphia, Pa.: Society for Research into Higher Education & Open University.

Tunnermann Bernheim, C. (1998). *La educación superior en el umbral del siglo XXI* (Segunda ed.). Caracas: UNESCO - CRESALC.

Young, J. L. (1994). *La reforma universitaria de la Nueva Granada (1820-1850)* (G. R. Cubides, Trans. Primera ed.). Bogotá: Instituto Caro y Cuervo - Universidad Pedagógica Nacional.